Lúnes 28 y Mártes 29 de Noviembre de 1859. BUENOS AIRES XIV.—Año Número 3.586

COMERCIO DEL PLATA

El Comercio del Plata se publica en la imprenta que lleva su nombre, calle de la Victoria, Nº. 87.—La Suscricion es de treinta pesos por mes, pagando adelantado los suscritores de afuera.—La recaudacion se hará por la persona autorizada para ello y en la oficina del diario. En ella se reciben avisos hasta las 6 de la tarde del anterior, pagando 5 pesos no pasando de ocho lineas en castellano; por los que pasen de esa estension, se cobrará un aumento módico.—El importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—En la seccion—Publicaciones Solicitadas—se insertaran unicamente las que no infrinjiendo las disposiciones de la ley, guarden el decoro público.—La redaccion se reserva siempre el derecho de desechar las que no juzgue deber admitir, y nunca es responsable de las opiniones emitidas en lasque publique—Estas inserciones se abonarán anticipadamente, según su estension.—El diario se vende únicamente en su oficina.—Precios de los números sueltos, 3 pesos

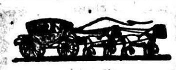

Mensajerias Arjentinas.

Administracion Jeneral calle de las Piedras núm. 81.

El que firma pone en conocimiento del público y amigos que saldrán desde hoi sus mensajerias á Campaña para los puntos que el itenerario siguiente demarca. Las personas que gusten ir de pasaje, remitir encomiendas y correspondencias, pueden ocurrir á la Administracion Jeneral calle de las Piedras núm. 81. Las cartas, encomiendas &a, se recibirán hasta las 10 de la noche del dia víspera al de salida.—Noviembre 15.

Blanco Casariego y Ca.

Los empresarios ponen en conocimiento del público y de sus amigos, que han arreglado definitivamente las salidas de las Diljencias en los dias fijos que á continuacion se espresan, siendo la hora de salida de Buenos Aires á las 6 de la mañana desde el 1.° de Noviembre de 1859.

MOVIMIENTO DIARIO.

Azul, los dias 6—15—22—29
Brava, 4—14—24.
Chascomus, 2—4—7—10—12—14—17—20—22—24—27—30.
Carralauquen, 4—14—24.
Cañuelas, 8—18—28.
Dolores, 2—4—7—10—12—14—17—20—22—24—27—30.
Fortin de Areco, 10—20—30.
Giles, 10—20—30.
Laguna de los Padres, 2—12—22.
Laguna de Juancho, 7—17—27.
Las Flores, 8—18—28.
Lobos, todos los Jueves.
Monte, 8—18—28
Moro, 4—14—24.
Monsalvo y Montes Grandes, 7-17-27.
Magdalena, 9—19—29.
Navarro, 8—18—28.
Pergamino, 10—20—30.
Ranchos, 2—1—25—2—7.
Rojas, 10—20—30.
Salto, 10—20—30.
Tandil directamente, 2—17.
Id. por Dolores, 10—20—30.
Villa de Lujan, 10—20—30.
25 de Mayo, 8—18—28.

Blanco Casariego y Ca.

En la Plaza de Lorea tienda de D. Benito Santiago, se despachan boletos y encomiendas para el norte.

Blanco Casariego y Ca.

LOS Iniciadores.

Para Mercedes y Lujan
TODOS LOS DIAS.

Los empresarios de la nueva línea de diligencias ú ómnibus, establecida desde esta capital á la Villa de Mercedes, haciendo escala por la villa de Lujan, deseosos de mejorar con el perfeccionamiento posible los buenos servicios que la Empresa ha prestado hasta aqui, tienen el honor de poner en conocimiento del público que de hoy en adelante serán servidos dichos ómnibus, á mas de los cocheros por mayorales que cuidarán del buen tratamiento de los pasajeros y se encargarán de toda clase de comisiones y cargueo. Tambien prevenimos al público, que á partir del 1.° del próximo mes de Enero, tendrá lugar la salida por el primer tren del Parque, á las 6 de la mañana, debiendo los pasajeros en la administracion, San Martin 81 y Rivadavia 437, á las cinco y media en punto, para ser conducidos en carruaje hasta el ferro-carril.

Los pasajeros que vayan á montar al Parque, se les descontará el importe del ferro-carril.

Los boletos de asiento se pagarán como hasta aqui.

Para la Villa de Mercedes y vice-versa 10 pesos.

Para la Villa de Lujan y vice-versa 190 pesos.

Siendo de cuenta de los pasajeros pagar el tren del ferro-carril.

Cada pasajero tiene accion á una arroba de peso, el escedente pagará á un peso por libra. Los equipajes, cartas y encomiendas se recibirán hasta las 9 de la noche del dia anterior á la salida. Nuestros ajentes y encargados son en la villa de Mercedes, D. F. A. Picot—y en la Villa de Lujan, D. Estevan Pascal.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1859.

Los Empresarios—
Luis Sauze y Ca.

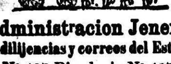

Administracion Jeneral de diligencias y correos del Estado.

Nº 437 Rivadavia Nº 437.

Que saldrán para los puntos siguientes:
Navarro, Chivilcoy y Bragado 2, 12 y 22. Lobos los Sábados, Cañuelas, Monte y las Flores 6, 16 y 26. Tandil 8, 18 y 28. Quinua, Barrancosa y Arroyo Chico 1.°, 11 y 21. Rincon de Baudrix y el Moro 1.°, 11 y 21. Chascomús y Dolores 1, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 18, 21, 23, 25, 28. Villa de Lujan y Mercedes todos los dias.

Se previene que la Ajencia estará abierta desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche, y tendrán el mejor cumplimiento y buen servicio las personas que gusten ocupar dicha Diligencia.

Administrador.
M. M. Lupo.

NUEVAS MENSAJERIAS NACIONALES,

Plaza de Lorea número 26,
Corredores de Villarino.

Baradero,

San Antonio de Areco, Capilla del Señor y Pilar.
Saldrá de esta empresa una diligencia para los indicados puntos el dia 4 del entrante mes de Diciembre, sin falta alguna.

Pergamino,

Salto, Fortin de Areco, San Andrés de Jiles y Villa de Lujan.
Saldrá otra para dichos puntos, el dia 5 del entrante mes de Diciembre.

Arrecifes,

Fortin de Areco, San Andrés de Jiles y Villa de Lujan.
El propietario de ésta despachará otra para los indicados puntos, el dia 7 del entrante mes de Diciembre, sin falta alguna.

Tambien se venden boletos de asientos, cartas y encomiendas en la confiteria del Sr. D. Enrique Alvarez, esquina á la calle de la Victoria y Bolivar.
n29—3p. *José Merlino.*

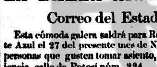

LA BELLA ARJENTINA

Correo del Estado.

Esta cómoda galera saldrá para Ranchos y Fuerte Azul el 27 del presente mes de Noviembre. Las personas que gusten tomar asiento, ocurrirán á su jencia, calle de Potosí núm. 224. n22—6p.

Nuevas Peninsulares CORREOS DEL ESTADO.

Administracion jeneral
Potosí (antes Santa Clara) N.° 146.

Habiendo sus empresarios aumentado el número de carruajes que hacian la carrera del Sud, y establecido un carruaje mas con el objeto de hacer la carrera hasta el Moro, casa del Sr. Juez de Paz actual D. Antonio Picado, partido de la Loberia Grande, quedan establecidos en el mes los dias qui á continuacion se demarcan—

MOVIMIENTO.
Chascomús 1, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 18, 21, 23, 25 y 28.
Tandil 8, 18 y 28.
Quinua 1, 11 y 21.
Barrancosa 1, 11 y 21.
Arroyo Chico 1, 11 y 21.
Rincon de Baudriz 1, 11 y 21.
Moro 1, 11 y 21.
Dolores 1, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 18, 21, 23 25 y 28.

Los Empresarios.
Torres, Berjeire y Ca.

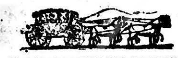

LOS INICIADORES.

OMNIBUS PARA BELGRAN
Sn. ISIDRO Y Sn. FERNANDO.

La empresa previene al público que á contar del sábado 22 del corriente, saldrán sus omnibus para los puntos arriba mencionados á las 8 de la mañana, y á las 4 de la tarde.

Las salidas de San Fernando se efectuarán á las mismas horas.

Para el Azul.

Este nuevo y cómodo carruaje sale de hoi en adelante todos los 21 y 5 de cada mes, para dicho destino; las personas que gusten favorecerlo, pueden ocurrir á la calle de la Victoria núm. 65 y Piedras 202; se reciben cartas y encomiendas hasta las 10 de la noche anterior á su salida. n18

Para la Villa de Mercedes

LA FAVORITA.

Esta diligencia saldrá para el mencionado destino el Lúnes 28 del corriente á las 6 de la mañana. Las personas que gusten tomar boletos de pasaje y mandar cartas y encomiendas, pueden ocurrir calle de la Victoria núm. 65 y Piedras 202, á toda hora. n26—2p.

ALMANAQUE.

Hoi 29—San Saturnino y San Filomeno

EDAD DE ORO
De la literatura Arabe
EN ESPAÑA.

I.

La historia literaria de los árabes españoles aun es menos conocida de nosotros que la civil y política. Primeramente el ódio y la preocupacion, y despues el desden y la incuria hácia las cosas muslímicas, han derramado una profunda oscuridad sobre el largo periodo de la domicion sarracena en nuestra España. Asi es que á pesar de la proximidad de los tiempos, apenas queda memoria en nuestra historia literaria de aquellos eminentes injenios árabes, que durante una era de rudeza y de ignorancia, crearon en nuestro suelo una brillantisima civilizacion rival de la griega y romana. No es nuestro ánimo, ni está en nuestras fuerzas el suplir tan lamentable vacio ni el restaurar la fama de aquellos españoles insignes; pero ya que en investigaciones de tal importancia cualquier trabajo es útil, procuraremos dar alguna luz á aquella parte de nuestra historia literaria, trazando un sucinto cuadro de la literatura arábigo-española en su edad mas floreciente.

No nos detendrémos en investigar los orijenes de [illegible]ella literatura. Bástenos [illegible]signar que al venir los árabes del Oriente, trajeron consigo grandes jérmenes de ilustracion en innumerables poesias de los injenios del desierto anteriores al islamismo y de los que florecieron en el primer siglo de la hejira. Estas poesias líricas, descriptivas, heróicas, no solo alcanzan la mayor importancia en la nacion árabe, eminentemente poética, sino que vinieron á ser, para los árabes españoles, la fuente de su literatura clásica, como veremos despues. Y tales elementos no sufrieron alteracion notable trasplantados á nuestra península; pues al establecerse los sectarios de Mahoma en este suelo español, que llamaron el *Andalus*, y que sus autores celebran por la templanza del ambiente, amenidad de sus campos abundancia de sus rios y fuentes, variedad y escelencia de sus frutos, antes que mudar de clima y pais, creyeron hallar en la tierra el paraiso de deleites ofrecido por su profeta.

El espectáculo de la naturaleza y belleza de estas rejiones, sobre todo en los deliciosos climas de Andalucia y Valencia, no suministraron menos inspiraciones á la imajinacion ardiente y sensual de los árabes que en otro tiempo las decantadas rejiones de la Siria y el Yemen.

El espíritu conservador que siempre mostraron aquellas jentes por sus antiguos usos y costumbres, y la comunicacion y relaciones literarias, que mantuvieron con los injenios árabes del Oriente; contribuyeron mucho á conservar el antiguo carácter de su literatura. Al mismo tiempo las guerras y hechos de armas que llevaron á cabo para conquistar estos reinos, y despues para mantener su señorio contra los cristianos que se iban restaurando, conservaron vivos en aquellos árabes el fervor y aliento de sus grandes ánimos, y sus victorias, conquistas y hazañas levantaban su espíritu para aspirar á todo linaje de glorias. Así, pues, la alteza y prosperidad que alcanzaron los árabes españoles fueron causa de grande progreso en la literatura, la cual, bajo el califato de Córdoba, tuvo un brillo nada inferior al que alcanzaba á la sazon entre los árabes de Oriente. Despues, aunque decayó la grandeza política bajo los reyes de Taifas, ya el buen impulso estaba dado, y con la proteccion de aquellos ilustrados principes, se recojieron ópimos frutos de la época anterior.

Aunque durante tan largo período la literatura árabe se halla revestida del mismo carácter conviene, sin embargo, dividirle en dos partes: pues asi con la ayuda de la historia podemos mejor apreciar las causas del notable progreso que tuvo aquella literatura en los tres primeros siglos de la dominacion musulmana hasta tocar en el cuarto al alto grado de esplendor, de que no tardó en decaer. En la primera parte de este periodo, que comprende el imperio de los califas Umeya ú Omiadas, en Córdoba, todo contribuyó para dar á la literatura arabigo-hispana el carácter por escelencia poético que le atribuimos.

Por una parte, la prosperidad del estado y nacion, la magnificencia y suntuosidad asiática que se introdujo en aquella corte, dieron fomento á la poesía, que pudo llamarse el lujo de la intelijencia y de los conocimientos humanos. En este tiempo, pues, vemos á la poesía siempre amada de los árabes, progresar y florecer con la fortuna del imperio y el favor de los soberanos; en los palacios y sitios de recreo de aquella Córdoba, córte del Andaluz, ciudad de las maravillas y sultana del Occidente, coronada de alcazares y esmaltada de jardines, tendida muellemente sobre una amenísima campiña, ceñida por el Guadalquivir, y acompañada del lucido séquito de veinte y ocho arrabales y miles de alquerías, almunias (1) y cortijos. Por otra parte, el amor á la poesía y munificencia con los poetas, que siempre distinguieron á los emires árabes desde remota antigüedad, se nota mui señaladamente en los califas del Andalus, que derramaron esplendidamente sus tesoros, destinos y favores en los adeptos de las musas, á quienes miraban como el mejor ornamento de sus estados. Para mayor gloria y beneficio de la literatura, aquellos principes eran tambien poetas y amantes del saber, y asi convirtieron sus alcázares y córtes en academias literarias.

Desde *Abderrahman I el Dájel*, ó el entrante, fundador de aquella dinastía, hasta los dejenerados vástagos de los Umeyas, que se hundieron á principios del siglo XI de nuestra era entre las ruinas de su imperio, apenas se hallará uno que no se señalase por semejante gloria y merecimientos. Abderrahman I (2) fué amante de las letras y autor, segun dicen, de los famosos versos á la palma estranjera y peregrina, como él, que plantó en los jardines de la Rusafa. Sus hijos *Hixem y Suleiman*, celebraban en el alcázar sesiones literarias en que distribuian considerables prémios á los injenios mas aventajados; loable uso que observaron la mayor parte de los califas del Andalus, conservando siempre abierto un palanque para los certámenes literarios con que mantenia vivos el fervor y la emulacion por merecer los lauros de la intelijencia.

Aunque estos premios y estímulos eran principalmente para los poetas, tambien alcanzó el favor de aquellos emires á la teolojía y derecho musulman, á la filolojía, la retórica y la historia, que se cultivaron notablemente en esta época, pero descollando siempre la poesia. El celebrado Hixem (3), *Alhacam I* (4), *Abderrahman II* (5), *Mohammed I* (6) y *Abdallah* (7), todos fueron poetas y grandes favorecedores de los que cultivaban la poesia. Empero cuando el imperio muslímico de España sube á mayor grandeza bajo el reinado de Abderrahman III el Magnífico, la ilustracion árabe se eleva igualmente á gran altura. La historia nos presenta á este monarca insigne en los maravillosos aposentos y deleitosos verjeles de Medina Azzahrá, fundacion suya, rodeado de una lucida corte en que sobresalen los literatos y poetas grandemente favorecidos por Abderrahman. Alli le consagra sus últimas canciones el mui celebrado como poeta y como historiador *Ahmed Ebn Abderrabbihi* (8) que, á semejanza de los antiguos trovadores de la Arabia, ha gastado su vida en componer elójios y panejíricos á los califas andaluces, los cuales, sin humillarle, le pagan su adulacion con grandes distinciones y presentes. Este injenioso y erudito varon le solaza agradablemente en sus veladas con las leyendas romancescas en prosa del *Quitab alicd* ó libro del collar, que contiene la historia de los árabes *anteislamitas* y con los poemas en verso ú odas tituladas *almowaxahat*, donde celebra las hazañas, sucesos y gloriosas cualidades de los califas Umeyas de Córdoba; jènero de poesía, que inventado por Ahmed, alcanzò gran estimacion y fué imitado por otros injénios árabes de Oriente y Occidente. Entre los muchos vates que frecuentan ahora la corte de Abderrahman y encantan su mansion en Medina Azzahrá, debo hacer mencion señalada de las poetisas *Fatima*, valenciana [9], *Aixa* [10], de Córdoba y *Mozna* tambien cordobesa [11], su secretaria, todas notables por la dulzura y elegancia de sus versos. Tambien el mismo Abderahman se inspira con el espectàculo de las maravillas que creo en aquellos alcáceres, y ante el prodijioso aposento del califado, donde brota la fuente de azogue, y cuya techumbre cubren tejas de oro y plata, compone aquellos magnificos versos que empiezan de esta suerte:

"Los reyes insignes, cuando quieren dejar en pos de si memoria de sus hechos, los pregonan con la lengua de la arquitectura."

Tampoco fué perdido este reinado para otros ramos de la literatura árabe. Por el mismo tiempo el xeque *Mondzir Ebn Said el Boluthi* (12), sobresalia en las ciencias teolójicas y en la historia el célebre *Ahmed el Razi. el Tariji* (13), ó el cronista por escelencia, autor de muchas y apreciables obras sobre la historia de la España árabe.

Pero cuando la literatura de los árabes españoles se levanta al supremo grado de esplendor, es bajo el reinado de *Alhacam II* (14,) hijo y sucesor de Abderrahman. Este principe, amigo de la paz y apasionado de las letras, consagró á ellas su vida y su poder. A costa de grandes investigaciones y de inmensas sumas, reune en su alcázar de Córdoba una numerosísima biblioteca, rica en todos los ramos del humano saber, allegada en los mas remotos confines del mundo sarraceno, tan copiosa y rica, que solo su catálogo llenaba cuarenta y cuatro volúmenes. En Córdoba instituye las *Madrisas* ó Academias famosas en los fastos del mundo sàbio, y congrega en su corte y palacio á muchos poetas y literatos, no solo de la España árabe, sino del Africa y del Oriente, atrayendolos con el aliciente de grandes honras, destinos y mercedes. Si quèremos apreciar el gran impulso que dió á las letras tan ilustrado príncipe, trasladémonos con el pensamiento á su delicioso retiro de Medina Azzahrá, donde le hallaremos gozando del trato y conversacion de los mas insignes poetas y literatos árabes de aquella época. Entre las poetisas y mujeres sábias encontraremos á su amada la bella é injeniosa *Badhia* (15); á *Lobna* su secretaria, (16); *Fatima* (17); *Aixa* y *Meriem* (18); pues como en este tiempo las buenas letras eran tan apreciadas en el Andalus, tambien se consagraban á ellas las mujeres, brillando muchas por su injenio y erudicion, y aun cuenta de la mencionada Meriem que obtuvo academia de literatura en Sevilla.

Entre los poetas se hallará el célebre *Ismail Ebn Berd* (19) ya viejo, vencedor en muchos certámenes poéticos, y *rawi* ó contador de Alhacam, en cuyo Consejo ocupaba el puesto de wacir; *Mohammed Ebn Vahya Alcalafat*, poeta que, como dice nuestro historiador Conde, era de los injenios mas floridos y elegantes del Andalus; *Yusuf Ebn Harun Arramadi*, cordobés (20), tambien gran poeta; *Ahmed Ebn Farag* (21), de Jaen, poeta señalado y compilador de la coleccion poetica el *Libro de los Huertos; Vahya Ebn Hodzail*, de Córdoba; *Ibrahim Ebn Jira*, celebrado por sus poesias descriptivas, y otros muchos.

(1) Murió año 172–788.
(2) Granjas, huertas y sitios de recreacion.
(3) Murió año 180–896.
(4) Murió año 206–822.
(5) Murió año 238–852.
(6) Murió año 273–886.
(7) Murió año 300–912.
(8) Murió año 328–940.

(9) Murió año 319–31.
(10) Murió año 400–1010.
(11) Murió año 369–969.
(12) Era predicador del califa en su mezquita de Azzahrá.
(13) Murió año 344–955.
(14) Murió año 366–976.

(15) Murió año 423–1032 de 107 años.
(16) Murió año 374–984.
(17) Murió en 427–1036, de 94 años.
(18) Murió en Sevilla, su pátria, año 411.
(19) Murió en los principios del reinado de Alhacam II.
(20) Murió año 403–1013.
(21) Murió año 360–970.

Sociedad de artes en Lóndres.
II.
ESPOSICION DE INVENTOS.

Mr. J. Braby é Hijo, han espuesto las patentes de las ruedas y del mecanismo que han combinado, para aplicar los carruajes de vapor á los caminos ordinarios, y obtener los mismos resultados que han alcanzado con sus máquinas de traccion Boydell y Bray, pero el nuevo invento es bajo todos puntos de vista, inferior á los que acabamos de indicar, y de los cuales nos hemos ocupado en diferentes ocaciones.

Los conocidos construtores de Manchester, Mr. Dunn y Compañía, han espuesto diferentes dibujos de gruas y los de la máquina de vapor que han combinado, para efectuar la rotura del istmo de Suez. Los injenieros Hervey y Condie, han presentado igualmente dibujos de sus martinetes de vapor, y Mr. Cook, y Compañia, los de una máquina de remachar y de punzon y tijera.

Tales son los principales objetos que se notan en los salones de la esposicion de la Sociedad de Artes de Lóndres, y que se refieren á la construcciones mecánicas, aplicadas á los talleres de construccion, minas, ferrocarriles, etc. Pasemos en la actualidad á dar una breve idea de los demas inventos que se han espuesto y que se contraen á diferentes industrias, dignos á nuestro parecer, de mencion particular.

Citaremos entre aquellos, con relacion á la marina, un magnífico modelo de la hálice de ramas articuladas de Mr. Griffiths, la cual puede variar de paso por medio de unos sectores dentados y de un piñon, que se encuentran contenidos en el cubo del propulsor. El modelo del bote, aceptado como tipo por la sociedad nacional de socorros marítimos. El propulsor inventado por Mr. Spiller, de movimiento vertical, dispuesto para aplicarse á la propulsion de los buques mistos; este aparato asciende y desciende en el agua segun un ángulo que puede variar y su inventor asegura que no puede ofrecer inconveniente alguno á la marcha del buque, cuando este navega por la accion de las velas. Por último, merece citarse, el modelo del cabrestante de vapor que construye Mr. Taylor y Compañia, que actua por el empleo de dos cilindros de vapor adoptados al armazon del aparato: este se pone en accion por medio de una pequeña caldera de vapor situada en un punto cualquiera del buque, y el tubo que conduce aquel puede cruzar los diferentes compartimientos del mismo y emplearse por lo tanto para apágar estos, en el caso en que surja dicho siniestro.

Respecto á la industria telegráfica, son numerosos los cables se han espuesto, todos de diferente construccion y altamente encomiados por sus autores. Entre los aparatos telegráficos, llama justamente la atencion, el que ha cambiado el profesor Hughes, que trasmite é imprime los mensajes en caratéres romanos, de una manera tan rápida como económica.

Mr. Scott ha espuesto su termómetro aplicado á las observaciones sub-marinas, instrumento altamente injenioso y que ha valido á su autor una medalla como recompensa, por parte de la sociedad de artes.

En la seccion de máquinas agrícolas, se han espuesto diferentes aparatos y mecanismos que fuera prolijo enumerar y entre las cuales, llaman justamente la atencion, los que ha combinado Mr. Fowler para resolver en la esfera práctica, el problema del cultivo mecánico por el empleo del vapor.

Existen igualmente, en los salones de la esposicion, gran número de aparatos de calefaccion, y otros no menos numerosos, aplicables á la ventilacion de los edificios públicos y privados. Tambien se notan contadores de diferentes sistemas y mecheros diversos, aplicados al alumbrado de gas, pero no entramos en mayores detalles relativamente á los numerosos y variados aparatos que en este parrafo enumeramos, por que requieren una esplicacion minuciosa para ser comprendidos y por que ni en su conjunto, ni aisladamente, presentan ninguna novedad, ni principio digno de mencion especial.

Mr. Whit de Fuichley ha espuesto un aparato para facilitar la respiracion en medio del humo y de los gases sofocantes: consta de un casco y un tubo que comunica con un depósito de aire que se situa á la espalda del individuo que use el aparato, cual coloca el soldado la cartuchera que contiene sus municiones. Segun diferentes ensayos, han sido altamente satisfactorios los resultados obtenidos con el invento de que tratamos.

Mr. Hamilton y Nach, han presentado una coleccion completa de las cerraduras que construyen, y cuyo principal perfeccionamiento consiste en la completa supresion de todos los resortes hasta hoi empleados en las mismas; estos aparatos que han sido recibidos con especial favor por parte

FOLLETIN. (8)

LOS DOS PORDIOSEROS

Leyenda Española.

—Por el sacratísimo rosario, replicó Paco: ¿crees que á cada paso se presente la ocasion de la venganza? Si hubieses herido cuando convenia, no se hubiera interrumpido el casamiento de doña Teresa; se habria desposado con el señor de Guevara, y hace tiempo que don Alonso estaria en el purgatorio....

—Dices bien: pero solo Dios sabia lo que iba á suceder.

—Pues dicho y hecho, repuso Rosales: mañana encenderemos un cirio de á libra á San Francisco de Asis para que me inspire una buena resolucion.

Pocos dias despues de esta plática, los dos mendigos tomando el bordon y la esclavina con grande edificacion de todos, anunciaron que iban á visitar el santuario de Guadalupe. Partieron con un equipaje, que en verdad, no debia escitar la codicia de ciertos caballeros que entonces como en todos tiempos se encuentran en los caminos de España, aunque bajo su humilde y remendado vestido llevaban mas plata oculta que la que podrian necesitar para hacer mejor figura que muchos de quienes imploraban la caridad. Atravesaron la Mancha, una parte de Castilla la Nueva; y una hermosa mañana de abril llegaron á las cercanias de Villamanrique.

Paco, que habia frecuentado toda su vida las puertas de las casas relijiosas, se presentó con el mayor desembarazo en el convento; pero las reclusas que le habitaban estaban totalmente separadas del mundo; no recibian como en otras casas la muchedumbre de devotos y de beatas que van á las rejas de los locutorios á comprar *Agnus Dei* y quitar piadosamente la honra al prójimo. Un anciano capuchino era su limosnero, el cual venia todos los dias de largas distancias á decirles la misa, y por vicario tenian un venerable sacerdote que con sus costumbres severas mantenia la mas rigurosa disciplina en el rebaño confiado á su cuidado.

Empezò Paco Rosales, segun su costumbre, á pedir en alta voz limosna en la puerta principal del convento; pero como viese que sus lamentos los llevaba el viento, tiró con timidez de la cadena de la campanilla. Al cabo de un cuarto de hora la tornera sacó su enjuto y arrugado semblante por el ventanillo que volviò á cerrar inmediatamente al ver un hombre. Se hubiera dicho que alma viviente habitaba en aquel edificio, cuyas ennegrecidas paredes se reflejaban en las tranquilas ondas del rio. Un silencio sepulcral reinaba en todas partes, sin oirse mas que el murmullo del viento y de las aguas.

Volvieron los dos viajeros al otro dia á la hora de la misa que quisieron oir antes de continuar su camino. La puerta de la iglesia estaba segun costumbre abierta: el sacerdote ocupaba el altar, y no habia otros oyentes que ellos en el húmedo y sombrio templo cuyo pavimento se veia sembrado de sepulcros.

Arrodilláronse junto al altar mayor, desde donde por entre los yerros de la reja del coro distinguieron á las relijiosas cubiertas de negros velos, y oyeron los vagos acentos de veinte voces acordes en las mismas oraciones. En tanto que ellos entraban, una sombra se acercó con pasos inciertos al otro lado de la reja, y una mano pálida y delicada se apoyò en las barras de hierro.

—¡Ella es! dijo en voz baja Toballillo.

En efecto, era Teresa, por que un movimiento involuntario de sorpresa se habia levantado á la vista de aquel que tanto habia figurado en sus funestos amores; pero volvió á caer de rodillas, y permaneciò con la frente apoyada entre sus manos, entregada á las mas tristes meditaciones. Todos los recuerdos de lo pasado se presentaron á su imajinacion con un aspecto mas terrible y mas vivo: figurabase ver las danzas, el festin en el cual su madre y su futuro esposo la presentaron á la concurrencia con tanto envanecimiento; tocó con la mano su negro velo, su cuerpo macerado por el cilicio, y se acordó de las joyas, de las flores que adornaban su cabeza y de las perlas que rodeaban sus brazos desnudos: parecíala oir la alegre y estrepitosa música, y las voces que la aclamaban por la mas hermosa; y despues se trasladaba con su imajinacion á aquella horrorosa noche en que quedò sola, abandonada para siempre en el templo. Renovóse entonces el drama interrumpido de su vida, sintiòse animada del mas vehemente deseo de salir de su sepulcro y volver al mundo, aunque no debiera permanecer en èl mas que el tiempo necesario para consumar su venganza. No se fijaba todavia en este pensamiento, si bien deseaba ponerle en ejecucion, y lo deseaba con toda la enérjia que inspira una prolongada desesperacion y un amor trocado en òdio.

Concluida la misma, y fuera del coro las relijiosas, se acercó Teresa á la reja y dirijió su vista hácia la iglesia. Contaba con el auxilo de Paco, mas los peregrinos ya habian desaparecido. Permaneciò en piè algunos momentos arrimada á la reja y fija la vista en la puerta todavia abierta.—No importa, dijo despues de una pausa: para esto no se necesita de la ayuda de Dios ni de los hombres; preciso es que yo sola ejecute mi pensamiento.

Desde aquel dia ya no la ocupò otra idea que la de la fuga. Para ello habia que vencer grandes obstáculos; era menester buscar un medio que no dejase el menor vestijio de su evacion y ejecutarle sin ayuda de nadie. Vivian las relijiosas en la mas estrecha pobreza y en la mas rigurosa dependencia, unas de otras, sin poseer otros bienes que los que les eran absolutamente necesarios, su hábito no las pertenecia; era como una librea comun á todas, y sucedia muchas veces que la priora tomaba la túnica de sayal que habia pertenecido á la que ejercia los oficios mas humildes en el convento.

No podia Teresa huir con un hábito que al momento la hubiera descubierto; mas no habiendo proporcion de adquirir otros vestidos, recurrió á un espediente atrevido, pero seguro. Custodiábanse en un armario de la sacristia, ademas de las ropas de iglesia, los adornos mundanos que cada relijiosa vestia por la última vez de su vida el dia que tomaban el hábito. Estos despojos de la vanidad del siglo, amontonados de largo tiempo y destinados para casullas y otras insignias sacerdotales, estaban al cargo de la sacristana sin cuenta ni razon. Resuelta á fugarse á toda costa, una noche, cuando las relijiosas se habian entregado al reposo esperando el primer toque de maitines, y despues que la hermana celadora hubo concluido su ronda por el convento, salió Teresa de su celdilla, y dirijiéndose con el mayor silencio por los estrechos y oscuros claustros del convento, llegò al coro.

Ardia delante del altar una lámpara á cuyos débiles reflejos se veian las efijies de los santos colocados en sus nichos y los cuadros en que resaltaban las sombrias figuras de los apóstoles y mártires de la òrden Seráfica. Miró á todas partes para asegurarse de que nadie la habia visto: su corazon latia fuertemente poseido de un terror secreto; erizábansele los cabellos, pero nada la detenia, porque la dominaba un sentimiento mas fuerte todavía que el temor.

—En una noche como esta, dijo con amargura, me condujo D. Alonso á la iglesia de los dominicos: estuve en vela hasta el dia delante del féretro de un difunto... ¡Noche horrible! ¡Noche de maldicion! ¡Noche mas larga que todas las del infierno! ¡Ah! si Dios me condena, no es posible sufra mayores tormentos que los que me aflijieron entonces.

Y sin detenerse en otras reflexiones entrò en la sacristia, y revolviendo apresuradamente los ornamentos, hallò no obstante la oscuridad los vestidos que buscaba, y que nunca debian salir de aquella casa. Así que hubo escojido un traje completo, volvió á colocar al tiento cada prenda en su lugar para que no se notase el hurto, y regresó á su celda sin ser vista de nadie. A pocos momentos se oyò el primer toque de maitines, Teresa ocultó el vestido en el angosto lecho semejante á un féretro, en el que hacia mas de dos años que se entregaba al descanso anegada en lágrimas, y cuando la celadora llegò á su celda la encontrò en pié con la lámpara en la mano.

No encontró tampoco muchas dificultades en proporcionarse los medios de escalar las altas paredes del convento. Ceñian las relijiosas su cintura con cuerdas mui delgadas, pero fuertes, de las que habia gran porcion en el guarda-ropa, siendo fácil sustraerlas poco á poco sin que se advirtiese su falta.

Pasó algunas noches en reunirlas y en formar una escala con ellas. Todo estaba ya preparado para llevar á cabo su atrevido designio que no podia ser descubierto por ningun confidente, y de cuyo éxito dependia su libertad y su vida.

Una noche á la hora en que todos descansaban en el monasterio, y cuando la luna estaba próxima á ocultarse, abrió la ventana de su celda. Despojòse de su barda túnica: echó al aire sus hermosos cabellos, que en otro tiempo cortó la fatal tijera, ya crecidos y suaves como la seda; alejó de si el hábito con el pié diciendo: ¡primero mil veces el sudario que volver á tomar este cilicio!.... Púsose el vestido del siglo, y para no tener nada que le recordase sus votos relijiosos, ni aun conservó el escapulario que llevaba al cuello.

de los consumidores, poseen dos ventajas inapreciables, cual son, la de no ofrecer los desarreglos y entorpecimientos que acusan las cerraduras ordinarias, y las de ser mui baratas, porque es altamente sencilla la construccion de las mismas. Ya en la esposicion de la Sociedad de Artes de 1852, Mr. Denison espuso cerraduras sin resortes, pero esta idea que nadie podrá negarle, solo este año se ha presentado técnicamente resuelta, gracias á los perfeccionamientos de Hamilton y Nach.

Tales son en resúmen, los principales inventos que condensan los numerosos aparatos espuestos en los salones de la Sociedad de Artes, algunos de los cuales describiremos con mayores datos y con las láminas que requieren, en los próximos números de *El Injeniero*. Por esta breve noticia comprenderán nuestros lectores, que la esposicion actual no es ciertamente de las que mayor novedad é interés ofrecen; pero si esto es verdad, no es menos cierto que dá una idea del movimiento que reina en Inglaterra en la esfera industrial, y de los progresos que surjen constantemente en la misma, puesto que la esposicion de inventos de que nos hemos ocupado, siendo como es anual, no puede atestiguar la novedad y los adelantos que acusan, si se comparan entre sí las que se verifican durante un quinquenio.

Al concluir este escrito, creemos conveniente llamar la atencion del gobierno sobre el estado de las galerías de máquinas y de los mostruarios del Instituto Industrial de Madrid, que no corresponde de manera alguna ni á la importancia de dicho establecimiento, ni á las necesidades que solicita la instruccion de sus alumnos, ni á las aspiraciones de nuestra industria. Entre los numerosos elementos á que debiera recurrir el gobierno para elevar el Instituto Industrial de la córte, al grado de prosperidad que justamente debiera poseer, no sería el menos importante la decision de comprar todos los años para sus galerías, los principales aparatos y máquinas que ostenta en sus esposiciones, la Sociedad á la cual hemos dedicado estas noticias.

J. M. R.

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

Instrucciones

Que deberá observar el Sr. Brigadier Jeneral D. Venancio Flores, en la mision que se le ha encargado.

La mision que el Sr. Jeneral lleva, es principalmente militar, dirijida á guardar los intereses de la frontera, bajo las reglas siguientes:

1.ª Dispersos todavia por la campaña, con ánimo inquieto, y al mando de fuerzas muchos de los Jefes comprendidos en el pacto del 11 del corriente, seria posible que algunos Jueces de Paz á quienes se ha encomendado su desarme, solicitasen su cooperacion; en cuyo caso el Sr. Jeneral los auxiliará del modo que sea posible considere prudente.

2.ª El Sr. Jeneral sabe que el uso del cintillo ha sido prohibido, y que aunque no lo estuviese, nunca debe consentirse por los recuerdos que tiene, y porque seria una contradiccion flagrante con la paz firmada y con la política de conciliacion que el Gobierno representa; el Sr. Jeneral, será pues inflexible en su supresion si todavia se conservase por algunos, pero al mismo tiempo, tendrá mucho cuidado de evitar que se haga, especialmente por sus subalternos, con violencias ó injurias. La larga esperiencia del Sr. Jeneral en la vida pública, le habrá mostrado que en paises como los nuestros estas pequeñas causas suelen producir grandes efectos.

3.ª Sin embargo de las órdenes que el Gobierno ha dado para que los comandantes militares nombrados durante la ocupacion del Ejército de la Confederacion, envien las milicias á sus casas desarmándolas, y entregando el armamento á los Jueces de Paz, el Gobierno no tiene aun conocimiento perfecto de que dichas órdenes se han ejecutado. El Sr. Jeneral en su tránsito encargará á los Jueces de Paz que cumplan con las órdenes que á este respecto se le han dado sobre licenciamiento de esas fuerzas, y los auxiliará igualmente si lo solicitasen y fuese necesario.

4.ª Siendo los Jueces de Paz la única autoridad civil y militar que por ahora quiere el Gobierno emplear para realizar su politica, en la campaña, y pudiendo algunos de ellos encontrar resistencias para tomar posesion de su puesto, el Sr. Jeneral, avisado de ello, podrá prestarles el apoyo, que le demanden, pero encargándoles á los mismos Jueces de Paz proceden dentro de los límites de la moderacion, antes de usar la fuerza.

5.ª La regla segunda no obsta á que el Sr. Jeneral admita á su servicio las fuerzas de milicias y aun oficiales y jefes que voluntariamente quieran incorporársele, siempre, que en su prudencia lo juzgue conveniente. Este punto sin embargo es de la mayor delicadeza. De un lado se corre el riesgo de ajitar de nuevo la campaña, y de que se interprete por persecucion lo que es una necesidad de la defensa. Del otro puede caerse en el defecto de aumentar la columna con elementos eterojeneos, que neutralizasen su poder ó influencia pacificadora. El Gobierno nunca recomendaria mucho al Sr. Jeneral, la atencion y desvelos que este punto merece.

6.ª Llegado á su destino el Sr. Jeneral va á encontrarse con el coronel D. Pedro Rosas y Belgrano nombrado Jefe de la frontera durante la ocupacion militar del Estado, y hombre de influencia con las indiadas. Se va á encontrar tambien con indios enemigos mandados por Calfucurá y Cristo. Desde luego los indios amigos son un elemento poderoso que el Sr. Jeneral tiene que hacer suyo, valiéndose de los mismos medios que hasta ahora los ha mantenido á disposicion del Gobierno de Buenos Aires. D. Pedro Rosas y Belgrano recibió con esta fecha comunicaciones del Gobierno que le ordena prestarle obediencia, en virtud del tratado. El Sr. Jeneral podrá repetirle ó anunciarle estas mismas órdenes cuando lo hallase por conveniente. Si el coronel Rosas y Belgrano cumpliese esas órdenes, la regla de conducta á su respecto, será la indicada en la 4.ª de estas instrucciones. En caso contrario, procederá el Sr. Jeneral al desarme de esa fuerza, respetando siempre las personas garantidas por el tratado, pero si la rebelion fuese abierta, obrará militarmente segun su ciencia y conciencia.

7.ª Con la columna marchará el proveedor D. Agustin Silveira, quien está obligado á asistirlo con la carne precisa para el consumo de su division.

Buenos Aires, Nobiembre 24 de 1859.

LLAVALLOL.
CARLOS TEJEDOR.
JUAN BAUTISTA PEÑA.
JUAN A. GELLY Y OBES.

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1859.

ACUERDO.

Considerando que las circunstancias porque ha pasado el pais, han traido necesariamente en los negocios particulares algun trastorno, que no seria equitativo aumentar con la exijencia del abuso inmediato de los impuestos directos, el Gobierno dispone que los deudores de Contribucion directa que aun no hubiesen satisfecho sus cuotas, pueden hacerlo sin gravamen hasta el dia 31 de Diciembre próximo, debiendo los que no lo efectuasen desde aquella fecha en adelante incurrir en la pena que determina para los morosos, la lei de la materia: á sus efectos comuníquese á quienes corresponde, y publíquese.

Rúbrica de S. E.
Peña.

El (Señor) Coronel Rosas y Belgrano.

San Benito, Noviembre 25 de 1859.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina.

El infrascrito tiene el honor de participar á V.S. hallarse en este punto á las órdenes del Superior Gobierno de órden del Exmo. Sr. Presidente de la Confederacon Arjentina, Capitan Jeneral D. Justo José de Urquiza, habiendo sido recibido por el vecindario de este Departamento del modo mas satisfactorio, indultando á todas las autoridades civiles y militares que los habian abandonodo sus fuerzas. Al Sr. Coronel D. Benito Machado que andaba del otro lado del Tandil con algunos oficiales y unos cuantos soldados, se le mandó decir que estaba indultado por el arreglo hecho por el Superior Gobierno y hasta hoi no se ha presentado. V. S. dispondrá lo conveniente á este respecto.

El cacique mayor Catriel y su segundo el cacique Cachul, como el cacique Maicá se presentaron con sus indiadas armadas, obedeciendo á las órdenes del Superior Gobierno. En el mismo dia del arribo del que firma, se apareció en el mismo destino el cacique Calfucurá con mil doscientos indios que ocupaba el centro de la frontera de la Provincia. Como estos no tenian mantencion y fuese necesario ocupar el Tandil se desprendieron cincuenta hombres de la Escólta y doscientos indios. Estos á su regreso tomaron alguna hacienda para su mantencion cosa inevitable entre esta clase de jente, mientras algunos hombres mal intencionados son la causa de los desórdenes ocurridos, no queriéndose subordinar á las autoridades establecidas.

Hace ya cuatro dias que el Coronel Ocampos y el Comandante Noguera con veinte hombres y en convinacion con trescientos estranjeros aventureros se han apoderado del pueblo cometiendo toda clase de desórdenes sin pretesto ninguno, obligando al que firma á sitiarlos hasta la fecha. Los vecinos del Departamento y estranjeros respetables y las indiadas, están á las órdenes del Gobierno, pero el infrascripto no queriendo arruinar al pueblo por el compuesto de las fuerzas de que dispone, espera órdenes superiores para cumplirlas y que caiga la responsabidad sobre los promotores del desórden sin justo motivo.

Todo lo que V. S. tendrá á bien de poner en conocimiento á S. E. el Superior Gobierno.

Dios guarde á V. S:
Pedro Rosas y Belgrano.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1859.
Acúsese recibo y publíquese.
Rúbrica de S. E.
NAZAR.

El Comandante en Jefe de la Frontera del Sud.

Tandil Noviembre 25 de 1859.

Al Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Buenos Aires D. Felipe Llavallol.

El infrascripto tiene el honor de á V. E. para darle cuenta que el 20 del que rije tomó posesion de este punto retirándose el Comandante Linares con la fuerza de su mando, al tener aviso que el que firma intentaba sorprenderlo.

Los indios que vinieron con este jefe y asolaron una parte de la campaña, que son los de Calfucurá y Cristo al retirarse á sus tolderias con el robo, han sido llamados por D. Pedro Rosas los cuales se hallan sitiando el Azul.

En la fecha ha mandado una partida á las órdenes del Capitan Rivero compuesta de 50 hombres con el fin de sorprender alguna pequeña fuerza enemiga, y penetrar en el Azul para ayudar á su defensa.

El infrascripto no puede batir á la fuerza sitiadora por no contar con la suficiente para esto, como tambien por ahora es imposible se reunan, dimanado de haber retirado la mayor parte de los individuos pertenecientes á los cuerpos de Guardias Nacionales de esta frontera con sus haciendas para adentro, temerosos de los indios, por lo que espera de V. E. se sirva dictar las órdenes correspondientes á fin de remitir fuerzas á este punto para proceder á la defensa de esta Frontera.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Benito Machado.

Buenos Aires Noviembre 28 de 1859.
Acúsese recibo y publíquese.
Rúbrica de S. E.
NAZAR.

Juzgado de Paz.

Cármen de las Flores, Noviembre 25 de 1859.
11 de la mañana

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina Coronel D. Juan A. Gelly y Obes.

El infrascripto se apresura á participar á V. S. que segun datos repetidos que desde ayer se le trasmiten por distintos conductos, los indios enemigos que obedecen á Calfucurá, se hallan sitiando el Pueblo del Azul, á cuyo punto regresaron con esa intencion, sin duda despues del descalabro que se dice les hizo sufrir el Sr. Coronel Machado al pretender acometer el Pueblo del Tandil, donde aquel Jefe se hallaba con alguna fuerza.

Se asegura tambien Sr. Ministro que en su venida del Tandil al Azul, han asolado varios establecimientos de los que se hallan situados en ese trayecto: habiéndose cometido igualmente otros robos, particularmente de hacienda yeguariza hácia los lados de Tapalqué, por partidas sueltas de indios que allí han aparecido.

V. S. por lo tanto comprenderá la urjencia que se siente de que alguna fuerza aparente se ponga en marcha de esa Capital, á fin de contener los avances de aquel enemigo bárbaro; con tanto mas motivo, cuanto que por ahora es mui difícil la pronta reunion de la Guardia Nacional, fuerza por otra parte no mui apta para imponer á la indiada considerable que se encuentra reunida.

Refiérese así mismo que D. Pedro Rosas se ha retirado á su estancia de San Benito, donde la indiada tiene su cuartel jeneral, reunida todo el botin hecho.

Acompaño al Sr. Ministro la adjunta nota orijinal de un vecino del Azul que contiene algunas noticias sobre este grave negocio.

Habiendo despachado en direccion al Azul un hombre de confianza con el objeto de saber lo que haya de positivo en las nuevas que circulan, y que tanta consternaron causa en el vecindario; oportunamente pondré en conocimiento de V. S. lo que se me comunique, si su importancia asi lo reclamase.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.
Anastacio Cruz Marqués.
Juez de Paz.

Buenos Aires, Noviembre 28 1859.
Acúsese recibo y publíquese.
Rública de S. E.
Nazar.

El Coronel Encargado del 1.° Departamento del Centro.

Villa de Mercedes, Noviembre 25 de 1859.

Al S. E. el Sr. Ministro Secretario do Gobierno Dr. D. Cárlos Tejedor.

El que firma pone en conocimiento de S. E. haber recibido sus dos notas de fecha 22 y una del 23 del corriente y dado entero cumplimiento á las órdenes del Superior Gobierno.—

Dios guarde á SS. muchos años.
José María Pita.

El Coronel que suscribé.

San Pedro, Noviembre 25 de 1859.

A S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia Dn. Felipe Llavallol.

El infrascripto tiene el honor de dirijirse á V. E. comunicándole que desde el Talar hasta este destino, donde llegué hoi, he licenciado con arreglo á las órdenes de V. E., parte de la jente que mandaba, y que pertenecia á los pueblos del tránsito, habiéndose concluido la operacion en este punto, donde he entregado al Juez de Paz del partido el armamento y caballadas, de lo que este señor pasará á V. E. cuenta detallada.

Dios guarde á V E. muchos años.
Por autorizacion del Sr. Coronel Dn. Cayetano Laprida,
Facundo Quiroga.

El ciudadano que suscribe

San Pedro, Noviembre 24 de 1859.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Carlos Tejedor.

El que suscribe ha recibido la nota fecha 18 del corriente, en la que V. S. le participa que con esa fecha el Superior Gobierno ha tenido á bien nombrarlo Juez de Paz del Partido de San Pedro.

En contestacion debo manifestar á V. S. lo mui honroso que le ha sido merecer la confianza del Superior Gobierno, para segundarlo en las presentes circunstancias, en que se chocan tantos intereses y pasiones opuestas; y que comprendiendo el interés que el Superior Gobierno pudiere tener en restablecer las mismas autoridades que existian antes, es por esta consideracion únicamente que se ha resignado á aceptar dicho cargo; pero con la confianza de que el Superior Gobierno tendrá á bien reemplazarlo por otro ciudadano, que gozando de mayor opinion en este Partido, pueda prestar al Gobierno un mas sólido apoyo, y á los ciudadanos mas garantías en sus propiedades y seguridad individual.

Dios guarde á V. S. muchos años.
José Gaffarot.

Juzgado de Paz.

Carmen de las Flores, Noviembre 25 de 1859.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Cárlos Tejedor.

El infrascripto cumple con el deber de participar á V. S., que puesto ayer en posesion del Juzgado de Paz, de cuyo empleo fuè violentamente separado por D. Pedro Rosas, ha empezado inmediatamente á dar cumplimiento á las órdenes superiores que se le trasmiten por ese Ministerio en notas circulares fechas 14 y 16 del corriente.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Anastasio Cruz Marquez.

Juzgado de Paz del Tordillo.

Riojanos, Nobiembre 24 de 1859.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Cárlos Tejedor.

El infrascripto ha recibido hoi (algo avanzado del dia) su nota fecha 16 del corriente, y dos folletos conteniendo el tratado de Paz.

Como comuniqué á V. S. en mi nota anterior: el Juzgado, y su archivo lo entregué á D. Santos Mendoza por órden del Comandante D. Martiniano Quintanilla, perteneciente al ejército de la Confederacion, pero mañana sin falta alguna me recibiré de él.

Y daré exacto cumplimiento á todo lo que se me ordena en la nota que tengo el honor de contestar.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Mariano Mendiburu.

El Coronel Jefe del Rejimiento número 3.° y Edecan de S. E. el Señor Presidente.

Capilla del Señor, Noviembre 26 de 1859.

Al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia Dn. Felipe Llavallol.

El infrascripto pone en conocimiento de V. E. que en virtud de sus superiores órdenes, ha licenciado las milicias de los Departamentos San Antonio de Areco, Zárate, Pilar y Capilla del Señor; y en estos momentos se ocupa dilijentemente en reunir las caballadas del Estado, y una vez que concluya de hacerlo, tendrá el gusto de pasar á esa Capital á saludar personalmente á V. E. y recibir las instrucciones que crea conveniente darle.

Entre tanto, le es mui satisfactorio anunciar á V. E. que en estos Departamentos reina la tranquilidad y el órden, sin que hasta el presente se haya tenido que deplorar el mas pequeño suceso desagradable.

Al dejar cumplidas las órdenes de V. E. me es grato reiterarle mis respetos.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Juan Ramon Nadal.

Juzgado de Paz y Comisaria de

Barracas al Sud, Noviembre 28 de 1859.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Cárlos Tejedor.

El Juez de Paz de San Vicente, ha remitido á este Juzgado segun se le previno, 292 cabezas de ganado vacuno que formaban la tropa que conducia del Azul D Domingo Cepeda para el consumo del Ejército Nacional. segun este Juzgado habia participado á V. S. en 21 del presente Noviembre, en su virtud, se procedió á hacer la entrega de los mencionados animales en conformidad á lo dispuesto por V. S. en nota fecha 21 del mismo, habiéndose entregado al Sr. D. Adolfo Reyes, 133 cabezas, y á los Sres. Colman y Roldan 159, que hacen el total de las 292 cabezas segun lo acreditan los dos recibos que se acompañan.

En el Juzgado de Paz de San Vicente, existen cuatro cueros, pertenecientes á la tropa mencionada, los que dispondrá el que firma, sean conducidos á este Juzgado para ser entregados á dichos señores.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Manuel Estevez.

Juzgado de Paz de la

Villa de Lujan, Noviembre 27 de 1859.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Carlos Tejedor.

El infrascripto tiene el honor de dirijirse á V. S. poniendo en su conocito que el dia de ayer llegó á este punto y tomó inmediatamente posesion de este Juzgado, habiendo impartido órdenes á los alcaldes y tenientes para que procedan á recojer todo el armamento, municiones y caballos patrios que existen en sus respectivos cuarteles, velando por la conservacion del órden.

Faltaria el infrascripto á su deber sino recomendase á la consideracion del Gobierno el celo y patriotismo con que los vecinos se han prestado á segundar las medidas que el suscripto ha tomado para la conservacion del órden público.

Oportunamente daré parte á V. S. del resultado que se obtenga con relacion al armamento y caballada.

Dios guarde á V. S. muchos años.
José María Real.

IMPORTANTE.

Para evitar cualquier duda que pudiese haberse suscitado con motivo de la otra nota del Juez de Paz de Navarro, sobre pretendidos pactos entre el Sr. Ministro de Hacienda y el Jeneral Lagos y conservacion de las autoridades de la campaña, puestas por el Jeneral Urquiza, publicamos á continuacion el compromiso contraido por el Coronel Lagos y los Coroneles Nadal y La Prida, con el Sr. Ministro de Hacienda; estando autorizado para declarar que nada mas ha habido entre estos señores.

"En San Fernando á los veinte dias del mes de Noviembre de 1859, reunidos los Jefes infrascriptos á invitacion del Sr. Ministro de Hacienda D. Juan Bautista Peña, despues de una larga conferencia, se han espresado del modo mas franco y esplicito diciendo que ellos como lo han manifestado antes al Gobierno, están dispuestos á obedecer las órdenes que se les transmitan sin restriccion alguna, pero al mismo tiempo han indicado que encuentran por mas conveniente hacer el licenciamiento de sus fuerzas cada uno en sus respectivos distritos, depositando los armamentos como el Gobierno lo ha ordenado, en los Juzgados de Paz.

"Los mismos Sres. Jefes á insinuaciones del Sr. Ministro Comisionado del Gobierno, se han ofrecido á ejercer su influencia para hacer que desaparezcan cualesquiera fuerza armada y popender á su desarme, y segundando en esto las miras del Gobierno.

"Quedan asi mismo dispuestos á dar cuenta al Gobierno del resultado de sus dilijencias, respecto al desarme y licenciamiento de sus fuerzas.

"En armonia con las ideas emitidas, han manifestado los jefes que suscriben, que hoi mismo han licenciado ya como doscientos hombres.

"Tambien han convenido en reunir todos los caballos patrios y ponerlos á disposicion del Gobierno. Y para constancia lo firma.

Hilario Lagos.
Juan Ramon Nadal.
Por autorizacion del Coronel D. Cayetano Laprida.
Mariano Marnin.

El Juez de Paz del Vecino.

Independencia, Noviembre 25 de 1859.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores, Dr. D. Cárlos Tejedor.

Pongo en conocimiento del Sr. Ministro haber llegado á este punto el 24 del corriente, recibiéndome de este Juzgado, y tratando inmediatamente de dar cumplimiento á las órdenes que V. S. se sirvió darme en la noche del 17 del presente, como tambien á las que me fueron entregadas por secretaria al dia subsiguiente.

Creo de mi deber poner en conocimiento del Sr. Ministro que he encontrado ejerciendo las funciones de Juez de Paz y Comandante en Jefe de este Departamento, nombrado por D. Fernando Otamendí, el vecino de este partido D. Pedro Iturralde, el cual tenia órden del Sr. Comandante en Jefe de la Frontera del Sud Coronel D. Benito Machado, para reunir las fuerzas y armamento de que dispusiese, á cuya órden no habia dado cumplimiento alguno á mi llegada, teniendo seis dias de transmitida, por no habérsele presentado un solo hombre, apesar de haber tomado todas las medidas para reunirlos.

Hoi acaba de remitirme el referido Iturralde la nota que en copia me permito adjuntar á V. S. del Coronel Machado por la cual se impondrá V. S. del estado en que se encuentr aaquel Jefe previniendo á V. S. al mismo tiempo que quizas el suscripto se vea en la imposibilidad de remitirle fuerza alguna por el estado de desmoralizacion en que se encuentra el paisanaje: no obstante el infrascripto hará los mayores esfuerzos á fin de verificarlo.

Dios guarde al Sr. Ministro ms. as.
Feliz Pizarro.

El Comandante en Gefe de la Frontera del Sud.

Noviembre 23 de 1859.

Al Juez de Paz y Comandante del Partido del Vecino.

Haciéndose sumamente necesario la fuerza de ese Partido, con el fin de ponersé á la defensiva de cualquiera invasion de los salvajes, ú otra agresion por parte de D. Pedro Rosas y sus secuaces, los cuales no quieren reconocer la paz últimamente celebrada, permaneciendo con fuerza armada en el Azul, acompañado de los Indios Calfucurá y Cristo; se recomienda á Vd. haga á la brevedad posible la remision de esa fuerza, aunque sea armada de cañas tacuaras y cuchillos, hasta que lleguen á este punto y lo sean como corresponde.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Benito Machado.
Es copia.
Feliz Pizarro.

El Juez de Paz de

Lobos, Noviembre 26 de 1857.

Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno, Doctor D. Cárlos Tejedor.

De conformidad á las instrucciones del Exmo. Gobierno, el que firma dá cuenta á V. S. haber arribado á este punto en la tarde de la fecha, y dirijiéndose pocos momentos despues á la casa del Juzgado, halló encargado de él al vecino D. Tomas Varela á quien hizo saber lo resuelto por la *superioridad*. Instruido así el espresado Varela, contestó, que él solo ha estado encargado interinamente del juzgado, y que por consiguiente no tenia inconveniente en hacer la entrega de él, como lo verificó en el acto, quedando pendiente por la hora avanzada de la noche, la entrega de las armas, que verificará mañana.

Todo lo que se apresura el que firma á poner en conocimiento de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Mariano Atucha.

Comercio del FLATA

Trabajo y tiempo perdido.

"En el caso de que la convencion provincial manifieste que tiene que hacer reformas á la Constitucion mencionada (la de Mayo) estas reformas serán comunicadas al gobierno nacional para que presentadas al Congresa federal Lejislativo, decida la convocacion de una convencion *ad hoc*, que las tome en consideracion, á la cual la provincia de Buenos Aires se obliga á enviar sus diputados, con arreglo á su poblacion, debiendo acatar lo que esta convencion, asi integrada, decida definitivamente, salvando la integridad del territorio de Buenos Aires que no podrá ser dividido, sin el consentimiento de su lejislatura, dice testualmente el articulo 5.° de la Convencion del 11;

La Constitucion de Mayo es para los espíritus imparciales una de las mas perfectas obras en su jénero, y sin disputa, la mas completa de todas las Constituciones politicas de la América del Sud. Esto no la pondrá á cubierto sin embargo de discusiones mas á menos largas, mas ó menos tempestuosas, ni de observaciones que invocando los santos intereses de Buenos Aires, no signifiquen en verdad sinó las exijencias esclusivistas de los partidos, las ambiciones personales, el localismo disimulado y el egoismo de combinaciones preparadas larga y cientificamente.

Se le harán observaciones porque la verdad no puede luchar por sí sola contra tantos enemigos. Esas observaciones serán comunicadas al Gobierno nacional, este las pasará al Congreso, el Congreso convocará una convencion *ad hoc* á la que mandará Buenos Aires sus diputados, que será necesario elejir, y para elejir, convocar al pueblo, si no es necesario levantar el censo préviamente, y por fin se tendrá que aceptar lo que esa convencion decida definitivamente, es decir lo que ordene la mayoria.

Mientras se reune la convencion provincial, suponiendo que no haya vicio en las elecciones y que no sea necesario revalidarlas; mientras se discuten y se objetan uno por uno los artículos de la Constitucion, se pasará necesariamente el mes de Febrero, porque en treinta dias no se examinan 107 artículos de un código que va á decidir de la suerte futura de la pátria y cuestiones de 50 años.

Entretanto ya nadie duda que la candidatura Derqui tiene mayoria de votos en la próxima eleccion de presidente de la República.

Las observaciones de la convencion provincial irán pues al Presidente Derqui, que es para Buenos Aires lo que es Calfucurá para nuestra frontera del Sud.

No importa, dirán los cándidos. El Dr. Derqui no es el Congreso, y el Congreso se compone de hombres independientes y justos; pero nosotros decimos, que el Dr. Derqui será el Presidente de la República, y que ese título en nuestras condiciones de existencia es magnético.

El Gobierno nacional pasará las observaciones al Congreso, para que decida la convocatoria de la Convenccion *ad hoc*, y la Convencion se reunirá, elejida naturalmente bajo la influencia del Presidente de la República, que llevará á ella los representantes del viejo y empecinado localismo, robustecido y aumentado acaso por la pasada resistencia de Buenos Aires á la incorporacion.

En este caso ¿quien puede dudar que tendremos minoria en la Convencion *ad hoc*?

Pero no miremos las cosas bajo tan triste aspecto, y supongamos que la Convencion, juez supremo en la materia, sea compuesta de hombres imparciales, justos, que comprenden lo que vale para la Confederacion, la adhesion de Buenos Aires, bajo tales ó cuales reformas en la Constitucion; supongamos mas, que se presten á ellas, que las apoyen y las protejan con todas sus fuerzas. ¿Podrán decidir otra cosa que la reserva de esas reformas para el tiempo legal en que es permitida la enmienda de la Constitucion de Mayo?

El artículo 30 de la misma dice testualmente: "La Constitucion puede reformarse en el todo ó en cualquiera de sus partes, pasados diez años desde el dia en que la juren los pueblos."

De modo pues que aun teniéndo mayoria de votos á favor de las reformas que la convencion provincial quiera introducir en la Constitucion, lo que no se debe esperar racionalmente, tendremos que someternos á la Constitucion tal cual existe, por la simple razon de no poder ser alterada en parte ni en el todo hasta 1863, época prescripta por ella misma para el ejercicio de ese derecho.

El artículo 31 de la misma constitucion de Mayo, es la sentencia inapelable en nuestro caso.

"Esta Constitucion, las leyes de la Confederacion que en su consecuencia se dicten por el Congreso, y los tratados con las potencias estranjeras, son la lei suprema de la nacion, y las autoridades de cada provincia están obligadas á conformarse á ella, no obstante cualquiera disposicion en contrario que contengan las leyes ó constituciones provinciales."

Felizmente esa sentencia no necesita reformas para que los derechos y los intereses de Buenos Aires queden asegurados, pero no hai institucion buena cuando el ejecutor es malo, y este es el caso que le amenaza á Buenos Aires con la eleccion del Dr. Derqui para Presidente de la República.

Cané.

Los dos Mundos.

No hai que sorprenderse por el título de este artículo. No queremos llevar á los lectores del *Comercio del Plata* á que nos acompañen á un viaje á la tierra de los justos, ni á hacer una visita á Paris, Lóndres ó Roma. Queremos simplemente, que el gobierno del Estado éche una mirada atenta sobre la campaña de Buenos Aires, que es la parte considerable de la poblacion, para que, por medio de aquellas medidas que la justicia y la conveniencia indican, trate de armonizar, en cuanto sea posible, los intereses de su campaña con los intereses de la capital, las garantías que esta goza, con las que tiene derecho de gozar la otra, á fin de que la unidad de ídeas y la unidad de administracion, no se quiebre por los abusos provenientes de las distancias, de la despoblacion y de la mala eleccion de los empleados.

Pocos paises tienen mejores instituciones que Buenos Aires, y sin embargo, en pocos paises son mas frecuentes las revueltas que entre nosotros. Esto depende de que la institucion no es sinó una tira escrita de papel, que no es la espresion de la nesecidad ó de la costumbre, y cuya ejecucion se entrega frecuentemente á personas que la tuercen, que no la entienden ó que se sirven de ella, para fines que no son de utilidad jeneral.

La historia de nuestras luchas nos ha demostrado, la triste enemistad que ha reinado hasta el once del corriente entre la campaña y la ciudad, y esto esplica que ha fallado el equilibrio administrativo, las garantías de las instituciones, y que el resentimiento tiene dividida á la familia en el seno del hogar.

Las distancias y la despoblacion no son por sí solas causas bastantes para esplicar esa enemistad: pero sí lo será, ese absolutismo legal, de imponer á la campaña empleados que no conoce, que no representan sus intereses y su confianza, sinó el limitado ejercicio de la lei, cuando la entienden ó la quieren aplicar con equidad.

Ya es tiempo pues, de que se anuden los hilos que han de ligar á la campaña y á la ciudad, en intereses, en ideas y en garantías.

Cané.

Dudas.

Los testos nuevos necesitan tiempo y estudio para ser comprendidos, y la Convencion del 11 del corriente, que ha venido á cambiar completamente el modo de ser político de Buenos Aires, ha hecho nacer dudas justas sobre su intelijencia y sobre la importancia definitiva de cada uno de sus artículos.

Para algunos, los puntos acordados en el Convenio, no son sino simples concesiones de circunstancias, y para otros son leyes que tendrán que respetar Buenos Aires y la Confederacion perennemente.—Para nosotros el convenio del 11 contiene las condiciones inamovibles del pacto de Union, en todo aquello que no quede subsistente por el hecho de la incorporacion material. Así será una lei inviolable, la que declara que no podrá ser dividido, el territorio de Buenos Aires sin el consentimiento de su lejislatura; como será una lei el respeto por su soberanía interior y por los establecimientos que el Convenio ha declarado de la esclusiva pertenencia de Buenos Aires.

Las condiciones de un pacto aceptado y ratificado competentemente asumen la categoría de lei, y en ese carácter, no pueden ser alteradas sino por los representantes de la soberanía nacional, que es la lei de las leyes en los pueblos democráticos.

Así pues, los que teman que las inmunidades que el pacto de union acuerda á Buenos Aires, sean modificadas sin su consentimiento, prévia discusion ante el Congreso en que ella sea representada, pueden tranquilizar el espíritu, por que las leyes no se hacen ni se deshacen como los globos de jabon.

Cané.

Esplicaciones del Dr. Alsina.

Nuestros lectores habran leido en nuestro número anterior, y con la atencion que merece, las esplicaciones del Dr. Alsina, con motivo de la nota y proyecto del gobierno, pidiendo á las cámaras una emision de veinte y un millones de pesos, para pagar deudas de la administracion anterior.

Los cargos que contra el decir de la actual administracion, contienen esas esplicaciones, producidas con tanta claridad por un hombre de la rectitud y honradez del Dr. Alsina, nos parece que imponen al gobierno el deber de esplicar á su vez las razones y datos que han servido de fundamento á su comunicacion á las cámaras, y al estado de la contaduría que acompañaba.

Como tenemos, y no de hoi, un perfecto convencimiento de la justicia y probidad que distingue al caracter del Sr. Peña, actual ministro de hacienda, es natural esperar llenará la exijencia en que lo coloca la correspondencia del Dr. Alsina, dando á quien corresponda la responsabilidad de sus actos.

El Coronel Gelly

Nos envia para publicar lo siguiente, que lo insertamos gustoso.

"Quieran tener Vds. la bondad de publicar en su distinguido diario los siguientes documentos, para que los conozca el público, dando á este por toda esplicacion de mi parte, que el documento primero, escrito el Sábado á las 11 de la noche, fué entregado á S. E. el Sr. Gobernador el Domingo á las 2 de la tarde, y un cuarto de hora despues recibí el que le sigue, notificándome mi destitucion.

De Vds. atento servidor.
Juan A. Gelly y Obes.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1859.

Exmo. Sr. Gobernador del Estado.

"Hallándome en desacuerdo con los miembros que componen el Gobierno, respecto de la política que debe adoptarse en el órden militar, y no teniendo por otra parte suficiente libertad de accion para obrar, aun en aquello que es propio y esclusivo del Departamento de mi cargo, me veo en la necesidad de hacer dimision del Ministerio de Guerra y Marina, con que V. E. tuvo á bien honorarme, esperando que V. E. se dignará aceptar esta renuncia.

"Dios guarde á V. E. muchos años.
Juan A. Gelly y Obes.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1859.

Al Sr. Coronel D. Juan Andrés Gelly y Obes.

El infrascripto por órden de S. E. el Sr. Gobernador tiene el honor de dirijirse á V. S. poniendo en su conocimiento que el Gobierno por decreto de esta fecha, ha dispuesto el cese de V. S. en el desempeño del Ministerio de Guerra y Marina.

Para dar este paso, el Gobierno ha sido guiado por la indispensable necesidad en que se encuentra, de procurar en los miembros del Poder Ejecutivo la mas perfecta union de vistas y de pensamiento para lograr el importante objeto que se ha propuesto la actual administracion.

En cuanto á los medios empleados hasta el presente para conseguir aquellos fines, V. S. sabe bien que no ha existido en el gobierno la conformidad que era de desear y como presiente que este obstáculo ha de continuar en la ulterioridad, ha considerado mas prudente removerlo con la resolucion á que el infrascripto se ha referido.

Por lo demas, el Gobierno cumple un deber de estricta justicia agradeciendo á V. S. los recomendables servicios que ha prestado al pais en las dificiles y penosas circunstancias de que aun no ha salido del todo, y el infrascripto aprovecha esta ocasion para presentar á V. S. las seguridades de su distinguida consideracion.

Carlos Tejedor.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre [illegible] de 1859.

Atendiendo al mejor servicio público, que mas que nunca requiere unidad en el pensamiento del Gobierno, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Cesa en el desempeño del Ministerio de Guerra y Marina el coronel D. Juan A. Gelly y Obes, á quien se darán las gracias por los servicios que ha prestado al pais en aquel puesto.

Art. 2.° Queda nombrado Ministro Secretario en el Departamento referido, el Coronel D. Benito Nazar.

Art. 3.° Comuníquese este decreto á quienes corresponde, publíquese y dése al Rejistro Oficial.

LLAVALLOL.
CARLOS TEJEDOR.
JUAN B. PEÑA.

El Sr. Coronel Nazar.

El domingo fué nombrado este digno servidor de la Patria, para desempeñar el ministerio de guerra y marina, recibiéndose ese mismo dia del despacho. Se nos dice que el Coronel Nazar despues de prestar el juramento de estilo, manifestó al Sr. Gobernador, toda la dedicacion y toda la lealtad que pondría en el dasempeño de su nuevo destino. No dudamos que cumplirá fielmente, el que como militar y como caballero no faltó jamás á sus deberes.—Por nuestra parte deseamos al nuevo ministro, el mayor acierto en el desempeño de sus delicadas funciones.

He aqui la nota de aceptacion del Coronel Nazar:

El Coronel del Rejimiento de Artillería Lijera.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1859.

Al Sr. Dr. D. Carlos Tejedor, Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno y Relaciones Esteriores.

El infrascripto ha recibido la nota de hoi que S. S. le ha dirijido, comunicándole el nombramiento que S. E. el Sr. Gobernador ha hecho en su persona, de Ministro Secretario en el Departamento de Guerra y Marina, esperando de mi patriotismo la aceptacion de tan honorífico puesto.

Siempre, Señor Ministro, que la patria ha exijido mis servicios, jamás me he escusado; por lo que acepto el honorífico puesto á que soi llamado, en el que emplearé todos mis esfuerzos por corresponder á la distincion con que S. E. el Sr. Gobernador se ha dignado honrarme.

Espero que S. S. hará presente á S. E. el Sr. Gobernador que el aceptar el Ministerio no me impide continuar á la cabeza del Rejimiento de Artillería que tengo el honor de mandar.

Al dejar contestada la nota de S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, aprovecho la oportunidad de saludarlo con la mas alta consideracion.

Dios guarde á S. S. muchos años,
Benito Nazar.

Convite.

El domingo tuvo lugar el que dió la compañia de granaderos del 1.er B.n del 2.° Rejimiento en su canton, al cual concurrieron muchos otros jefes y oficiales. Reinó en esa comida la mayor cordialidad y jeneral alegría; lanzándose dos globos y quemando muchos cohetes. Concluida la comida se dirijieron los concurrentes con la música á casa del Sr. Gobernador, y en seguida á la del mediador del Paraguay, al cual le fuè presentado un magnífico ramo de flores. El Sr. Gobernador y el Sr. Jeneral Lopez, agradecieron las felicitaciones de que eran objeto.

El "Bisson."

Este vapor de guerra francès sale hoi para el Rosario, y recibe correspondencia hasta las 10 de la mañana.

Vapor "Grappler" y "Japora."

Deben partir esta tarde para Montevideo estas cañoneras, inglesa y brasilera Tambien admite correspondencia hasta la una de la tarde.

Nuestra súplica á los Señores Comandantes ha producido efecto: asi lo esperabamos, y lo agradecemos en nombre del comercio.

La Sra. La Grange.

Está ya en Montevideo esta Compañia. Nos informan que se alternaran con la Medori, entre esta y aquella ciudad.

Prepararse pues los *dilettanti*.

Columna del Sur.

Segun nuestro cólega el *Nacional* el Sr. Jeneral Flores escribe desde San Vicente con fecha de ayer, que á virtud de los acontecimientos que tenian lugar en el Azul y Tandil, y de que instruyen los documentos que hoy publicamos, apresuraba su marcha con la columna á sus órdenes; habiendo desprendido, al Coronel Rivas con una partida de 40 hombres, para que se adelantase al Tandil, y diera esta noticia al Coronel Machado.

Dice tambien que D. José D. Sosa, Juez de Paz de la Capilla del Señor llegò el domingo á esta ciudad, habiendo impedido se recibiese de su cargo, una fuerza de cien hombres existente allí y las órdenes de los Sres, Prida, Nadal y Marin.

Capitan de Puerto.

Ha sido admitida la renuncia que el Sr. Dn. Juan Señorans hizo de la Capitanía del Puerto, y en su reemplazo se ha nombrado al Coronel Segui, que ya está en ejercicio.

El Sr. Señorans, ciudadano honrado, activo ó intelijente en las funciones que desempeñaba, ha prestado verdaderos servicios. Hoi irá á contraerse á sus negocios, con la conciencia de haber cumplido su deber.

Ministro de Francia.

Hoy debe partir de regreso al Paraná, donde tiene su residencia, el Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia, D. Carlos Lefebre de Becour. Este diplomático acompañó como se sabe en el vapor de guerra *Bisson* al presidente de la Confederacion, hasta su casa en San José; y habiendo regresado de esa escursion al Uruguay, vuelve á ocupar su puesto cerca del Gobierno Argentino.

El Sr. Brigadier General Lopez.

Se vá de entre nosotros el Sr. Brigadier General D. Francisco Solano Lopez, que ya se ha despedido oficialmente del Gobierno. El Sr. Mediador pasa primero á San José, á visitar al Jeneral Urquiza, y en seguida á la capital del Paraguay.

Deseamos al Sr. Mediador Paraguayo feliz viaje, y que conserve gratos recuerdos de su permanencia en Buenos Aires, donde vivirá siempre la memoria de sus servicios desinteresados á la causa de la paz y de la tranquilidad en la República Argentina.

El Sr. Jeneral Lopez nos remite las siguientes líneas, que publicamos con gusto.

Sr. Redactor.

Ruego á V. quiera publicar en su apreciable diario las líneas siguientes, y aceptar la consideracion con que lo saluda.

Su atento servidor,

F. S. Lopez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1859.

El Jeneral Lopez, Ministro de la República del Paraguay, no habiendo podido por las muchas atenciones, presentar personalmente la espresion de su agradecimiento á las infinitas personas que han tenido la bondad de visitarlo y obsequiarlo de diferentes modos, cumple con el deber de hacerlo por la presente, manifestando que se halla profundamente reconocido á las pruebas de distincion de que ha tenido la dicha de ser objeto.

Manifiesto mónstruo.

Llamamos la atencion sobre el de la fragata francesa *Sumatra*, del Havre, que publicamos en la seccion correspondiente.

Otro Album.

El 27 del corriente le ha sido presentado al Sr. Brigadier Lopez, mediador de la República del Paraguay un rico *Album*, á nombre del comercio nacional, como testimonio de gratitud por los nobles y desinteresados servicios que ha prestado el Sr. General Lopez, á la causa de la Paz, entre Buenos Aires y la Confederacion. Ese Album contiene gran número de firmas respetables, y habria sido cubierto por mayor número, si la partida del Sr. General no fuese tan próxima. Entretanto, el Sr. mediador lleva consigo las pruebas irrecusables de la gratitud del pueblo de Buenos Aires, que vió á su llegada un ángel de esperanzas, y que hoy le dice á Dios, como al piloto diestro á quien le debe su salvacion y las esperanzas de un porvenir feliz.

Documentos oficiales.

No se quejará el Gobierno que no atendemos á la publicacion de ellos, ni nuestros favorecedores que no se los hacemos conocer cuanto antes. Hoi tienen cuatro columnas en que entretenerse, á parte de los que se hallan intercalados en los editoriales.

El vapor "Asuncion."

Llegó ayer á las cuatro y media del Rosario. Hemos recibido la *Confederacion* hasta el 26.

Segun este diario, á pesar del lamentable estado del erario público de la Confederacion, habianse hallado medios de pagar á las tropas que regresaban de la campaña de Buenos Aires; lo habia sido ya la division correntina, que el 26 salia para Corrientes; la auxiliar del Paraná, que fué despachada el 25; y recibido *una suma* las tropas de Santa Fé que quedaron en el Arroyo del Medio.

Que el Ministro del interior se ocupaba *de plantear el remolque á vapor en el rio*, y que se esperaba que en algunos dias quedaria establecido. Que tambien se proponian establecer lineas de vapor entre los puertos del Litoral, destinando al *Menay* en la carrera del Uruguay al Rosario, y al *Havelock* entre ese puerto y Corrientes, con escala en los intermedios. Lo demas que contiene son felicitaciones y proclamas de despedida á las tropas que regresan.

El *Asuncion* ha traido 42 pasajeros entre los que se hallan el Dr. Navarro Viola y el Jeneral Iriarte.

Segun algunas cartas del Rosario, seguian entrando á la provincia de Santa Fè, crecido número de haciendas, vacuna, caballar y lanar, de las arreadas en nuestra campaña del Norte y Oeste, y alguna parte de ellas parece q' las dirijian á Córdoba.

Erratas.

Dimos el domingo un artículo del Dr. Alsina, y habiéndosenos hecho notar algunos errores de imprenta, debemos salvarlos.

Dice:—El haber faltado al nuevo Gobierno el tiempo necesario para examinar. Lèase: el haber faltado al nuevo Gobierno el tiempo necesario, —pues efectivamente no lo habia tenido todavia—para examinar.

Dice:—á siete millones setecientos treinta y siete mil pesos plata. Lèase: á siete millones setecientos treinta y siete mil pesos.

Renglones despues dice: se habian invertido los dichos 7,737.000 plata. Léase: se habran invertido los dichos 7.737.000 pesos.

Dice:—no viene á ser, propiamente sino de 1.809.000 setiembre todo,—Léase: no viene á ser, propiamente sino de 1.809.000 sobre todo.

Dice:—porque abone todo lo que deceda. Léase: porque abone todo lo que adeuda.

En la nota al pie, se ha intercalado equivocadamente—ò ponerlo al pié de la columna.

MISCELANEA.

Al Exmo. Señor Brigadier Jeneral

DE LA

REPUBLICA DEL PARAGUAY

D. Francisco Solano Lopez.

Mediador en el Pacto de Paz

DE

11 de Noviembre de 1859.

...ué todo americano—blancas flores
...uedan á vuestros pies por tal conquista;
...rbol de rica promision asista
...uestras heridas que á cerrarse van.
...lamaban nuestros pueblos desgraciados
...ris de paz, de union y de ventura;
...imientos infinitas de amargura
...avaban nuestra ruina con afan.
...h! bella, sí, mui bella es esa aureola

...eñor, que vuestro anhelo ha conseguido.
...livo y resedá entretejido
...auréo vuestra frente sin cesar.
...rroyos de sangre de arjentinos
...uestras tristes miserias derramaron;
...h! exautos de sufrir, señor, quedaron

...os pueblos de tan largo batallar,
...btuvisteis una paz que ha realizado
...oder y union para la Patria mia,
...ella rica y feliz—verèisla un dia
...eguir el vuelo que la paz le ha dado.

Buenos Aires Noviembre 1859.

B. Q.

El Sr. La Fuente—La oficialidad del 2.° Batallon del 4° Rejimiento ha elevado una solicitud al Gobierno pidiendo á este Señor para comandante de su batallon. No dudamos que el Gobierno accederá á ese pedido, conociendo él mejor que nadie las bellas cualidades que adornan al futuro Comandante.

Felicitamos por tan honrosa distincion al Sr. D. J. M. La Fuente.

Yobes.

Hay helados—Pues Señor, lo que es esta vez, sin que quepa duda ninguna, se hacen helados, y se hacen para todos, es decir los que en cambio, quieran dar.... pues....

Ahora si puede que suceda lo que segun uno de nuestros còlegas sucedió el otro dia, es decir que estaba llena de jente la confiteria de D. Bartolo.

Los que quieran helados pueden concurrir á lo de D. Bartolo.—

Tambien los hay en la Armonia, y en el café de la Plata hasta las 9 de la noche.

Vaya un saludo—No estrañe V. que me propase en las reglas de urbanidad porque estoy *en chicha*," dijo anoche un *amateur* de Baco á un prójimo (que recostado en un poste tomaba el fresco, tararcando la aria de Betly) al descargarle á guisa de saludo un recio puñetazo en su *Galera alindrica* que impelida por nerviuda mano, hubiera entrado hasta el pescuezo á no haber encontrado de escollo la corbi—larga nariz del saludado, quien jirando sobre sus talones á manera de *gallo ciego* buscaba con los brazos abiertos al petate que con tan orijinal, pretesto se tomaba la libertad de interrumpirlo.

Para el mejor éxito de sus pesquizas, le fuè preciso forcejear un rato para quitarse el sombrero, en la copa del cual, yacia sepultada la peluca.

Por cierto que el travieso héroe de esta crónica no esperò á que el otro le siguiese.

Y si lector dijerdes ser comento.
Como me lo contaron te lo cuento.

.... *Yobes.*

Ultimas palabras del Jeneral de Division D. Juan Vidaurre Leal.—Con este titulo trae la *Nacion* del 24 del corriente el siguiente soneto.

ULTIMAS PALABRAS

Del Jeneral de Division D. Juan Vidaurre Leal.

Soneto.

Muero en mi puesto; que mi muerte sea
A la patria querida provechosa....
Corra mi sangre!.... sí, corra abundosa,
Si ha de apagar la fratricida tea.

Ignore el Tricolor que allí flamea
Mi muerte en su natal, muerte alevosa.
Ocultadme á su vista.... que enojosa
A Su estrella serà.... que no me vea..

Recibe, Tricolor; mi adios postrero....
Grande es ya tu estrella... à sus albores
Un tiempo combatí.. mas ya que muero.

El cielo me conceda que à su altura
Llegue mi aliento.... *"á mis agresores
El perdon.... y á mi humilde sepultura."*

No sabemos de quien sea ese soneto, pero sí podemos asegurar que no lo ha pronunciado el Jeneral Vidaurre, y por lo tanto que el autor de dicha poesia (si es que merece ese nombre) ha sido mui mal inspirado por su Musa.

Es ridiculísimo poner un soneto en la boca de un hombre que apenas ha tenido tiempo para pronunciar una ó dos frases, en vil presa, y es un crimen hacer hecho soneto tan malo como lo es el que transcribimos.

El Dr. Beascochea—Ha renuncia do el cargo de Juez del Crímen que desempeñaba.

El Superior Tribunal de Justicia ha pasado al Gobierno la siguiente terna.

Dr. D. Alejandro Heredia
" " Sabjniano Kier
" " Exequiel Pereira

Osadía—Y grande, es la nuestra, al permitirnos algunas observaciones de critica sobre un artículo de fondo que ha salido á la luz pública en uno de nuestros cólegas de la tarde, sobre bellas artes y pintura.

Nos parece que el jóven, autor de ese artículo, se ha estraviado completamente, acudiendo á un estilo falso, cuya època ba pasado ya, en América como en Europa.

Se comprende que una imajinacion jóven guste de las frases sonoras, y aun emplee algunas veces jiros ò palabras poco usadas, con el plausible objeto de ser nuevo y oríjinal.

Pero ningun escritor, ni viejo, ni jòven, tiene el derecho de repetir en términos bombasticos lo que se ha dicho mil veces en términos sencillos, y por lo tanto mas convenientes que la exajeracion y el énfasis, ni de estender sobre un fondo vacío un manto de flores artificiales, por brillantes que sean los colores, por hábil que sea su combinacion. Pero renovad con el pié ese adorno superficial, y abajo encontrareis el vacío.

La intelijencia no vive de palabras sinò de ideas, y el que ha emprendido *propio motu*, sin mandato de nadie, la difícil mision de escribir para el público, es decir de instruirlo y de ilustrarlo, no debe ceñirse á ensartar palabras, como las niñas ensartan perlas, sinò poner en circulacion ideas, arrojando sobre ellas la luz que las haga claras y las ponga al alcance de todo el mundo.

Muchas intelijencias buenas, muchas imajinaciones ricas y poderosas se han perdido, por haberse dejado seducir por los falsos oropeles de la frase y del estilo que titularon romántico.

Ahora no hai estilo romántico como no hai estilo clásico: el eclectismo está á la órden del dia en literatura, como en filosofia, en relijion y en todo. El estilo está en el hombre, en su carácter, en su modo de ver, y es hacerse esclavo voluntario el sujetarse á copiar en lo posible el estilo de cierto autor ó de cierta escuela.

No es ese el medio de que tengamos una literatura nacional, digna de figurar entre las literaturas de los demas pueblos civilizados.

El autor del artículo sobre bellas artes, debe saber todo esto mejor que nosotros. Que cambie pues de manera, porque està en una vía mala, y todos ganaremos, él y los que leemos lo que él escribe.

Yobes.

Le recomendamos.—Un amigo nuestro, que figura entre los héroes de la última Campaña, nos ha pedido dediquemos algunos renglones á *sus hazañas* (testual;) se lo prometimos, y cumplimos hoy con nuestra palabra.

Nuestro héroe, querido lector, es un jóven, ni alto ni bajo, ní moreno, ni blanco, ni pardo, de pelo ni negro, ni castaño, ni rubio, ni cano, de cuerpo ni gordo ni flaco, ni esvelto ni rechoncho; es como es todo el mundo, es decir como nadie, en una palabra es uno de tantos.

No os equivocareis con señas tan precisas.

Viste como visten todos nuestros Aquiles. Lleva el kepi, muy ladeado hácia la oreja izquierda ó derecha, usa una espada ni larga, ni corta, ni mediana, y la deja arrastrar por el suelo, gozandose en el sonido que á los demas monada.

Pues bien: ese jóven es un héroe, y cuando paseis por cerca de èl, querido lector, lo conocereis fácilmente por que se parece á todo el mundo y no se parece á nadie.—dejadle la vereda respetuosamente, y saludadle con veneracion, pues ese jòven es un héroe.

¡Estais contento, caro X**; Espe... ramos que si, porque con semejante recomendacion, ya has pasado á la inmortalidad.

Para Mañana.—Como siempre, nuestra pobre Misclánea es la víctima de las notas de los jueces de paz y de todas clumbraciones muy largas y muy divertidas; ello es que la abundancia de materiales nos hace suspender muchos *trabajos* que teniamos preparados, y entra otras cosas, nuestro juicio sobre las funciones del Sábado 7 del Domingo.—Mañana iran á no ser....

PARTE COMERCIAL.

BOLSA.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1859.

A las 2 de la tarde.

Onzas de oro vendidas.... 17,018
Ventas al contado—
Primer precio.......... á 346 $
Siguientes............ á 344½ 345½
Varios plazos........... á 344 355
Ultimo al contado....... á 345 $

Secretaría del Banco.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1859.

El Directorio ha dispuesto que desde 1.° del entrante Diciembre se *abone* á los depósitos á interés en metálico á razon del 5 p% anual, y en moneda corriente el 7½ p%; *cobrándose* en los descuentos de metálico el 7½ p% y de moneda corriente el 10 p% anual.

Eulojio V. Zamudio.
Secretario.

Montevideo, *Noviembre* 27.

(De nuestro corresponsal.)

"A pesar que estamos atarcadisimos con los preparativos para el paquete, no quiero, sin embargo, dejar de comunicarle las importantes operaciones despues de mi última.

"El aspecto que presenta la situacion de esa ha animado á nuestros surtidores de los rios.

Ultimas venta.

Por *D' Ommelanden*, de Hamburgo, á bordo:
2000 damajs. jinebra 2¼ á 3 gal. } 12 rls.
100 cajas de 2 docs. id.......
200 id. de id., 1 fl. id.......
100 damajs. de 1 galon..........480 reis.
Por *Nueva Anjelita*, de Rio Janeiro á bordo:
25 tambores bacalao.......... 7⅛$ qq.
Por *Miguel*, de igual destino á bordo:
546 barricas harina Baltimore.... 7⅛$.
Por *Versan*, de Marsella á bordo:
4500 fanegas sal.......... 1$.
Por *Prado*, de Marsella y Cádiz, á bordo:
400 cajs. ajenjo, vermouth y kirch 5⅛$
200 " aceite plagniol........ 4$ 240 rs
Por *Cheshire*, de Boston, á bordo:
130 docs. sillas, mitad madera á. 10$
" esterilla.. 16$
324 mil pies pino.......... 31$
Por *California*, de Boston, á bordo:
120 docs. sillas esterilla........ 16$
Por *Caterina*, de Jénova y Barcelona, despach.
18 pipas } vino tinto Tarragona.. 66$
4 medias }
90 cuarts. vino seco.......... 105$
10 id. dulce.......... 100$
50 cajas aceite en latas.......... 5⅛$ arr.
100 id. id. Niza.......... 4⅛$ caja
50 id. id. Plagniol.......... 5$
600 cajas } pasas de lecho.
100 medias }
200 cuarts. } .... 30 rls.
100 medias } id. racimo
200 cuarts. }
200 cajas higos.......... 2 $
100 id. ciruelas.......... 3$ caja
1500 resmas papel estraza grande...... 1$
1500 id. id. id. mediano.... 5 rls.
160 barricas Piamonte.......... 15 rls.
95 sacos almendra mollar.......... 13$
48 damajs. anisado.......... 22 rls.
600 cajones fideos.......... 25 rls.
50 " vermouth Torino.......... 8⅛$
50 " id. Marsella.......... 6⅛$
150 " vino moscatel.......... 22 rls.
50 " coñac.......... 3$
25 " kirch.......... 6⅛$
25 " ajenjo.......... 6$
8 " } champagne .... 8$ doc.
49 cestos }
20 cajones almidon fino.......... 11$ qq.
14 sacos pimienta.......... $ 4 arr.
12 barriles alpiste.......... 2$ 2rs. arr
10 sacos avellanas.......... 2$ 2 "
1200 escobas.......... 10 rls dc.
Por *Pulaski*, de Pensancola á bordo:
161,043 pies pino de tea surtido.... 39$
Por *Adela*, de Jénova, para entregar en el Rosario, de Santa Fé:
125 pipas vino Gaset.......... 60$ bol.
500 cajones fideos.......... 22 rls. "
300 id. aceite Niza.......... 30 " "
82 barricas arroz Piamonte.......... 12 " "

Frutos del pais.

"Se han realizado varias ventas á los precios siguientes:
6,000 cueros vacs. sal. de Gualeguay 79 rls. libres
3,000 id. id. secos para N. A. 73 " "
6,000 id. sal. á recibirlos en F. Bentos. 82 rls. derechos para el vendedor.

"*Fletes*—Se han fletado 3 buques del modo siguiente:
Lilian, berg. ingles, á cargar en el Uruguay con destino para Inglaterra á recibir 280 tons. ceniza y huesos á 25/ y 5 p. %
Aguia da Prata, berg. brasilero, á cargar en Paisandú 3.500 qq. carne tasajo para el Brasil, á 4¼, 5¼ y 6¼ rls. por qq. y 5 p. %
Clara Wilhelmina, goleta holandesa, á cargar en puerto para Inglaterra, á recibir 6,000 cueros vacunos salados á 35/ y 5. %

MARITIMA.

Entradas de Ultramar—Dia 25

Baltimore el 30 de Setiembre, bergantin austriaco *Mio Joni*, 258 toneladas, capitan J. Malle, á Zimmermann, Fairs y Ca., con 50 barriles alcohol, 1,148 barricas harina, 500 id. azúcar refinada, 91 cajones sillas, 90 id. tabaco, 120 barriles resina, 44 cajones ostras, 6 id. langosta de mar, 2 fardos hilo acarreto, 5 id. y 22 piezas lona, 5,981 pies madera fuerte, 23,521 pies pino.

Dia—26.

Barcelona el 18 de Agosto, Cádiz 18 de Setiembre, barca española *Blanca Aurora*, de 250 toneladas, capitan Silvestre Pares, á Senillosa, al capitan 205 pipas, 20 medias id. y 40 cuarterolas vino tinto, 8 piezas cotania, 2 lios cuadros al óleo; á L. Reissig y 1,000 botijuelas aceite, 25 sacos almendras, 50 cuarterolas vino tinto, 260 barriles vino blanco, 236 cajones id- id.; á Antonio Franqui y Ca., 12 barriles vino; á Eduardo Bonilla 300 cajones fideos; á la órden 32 pipas caña, 50 lastres sal; á Francisco Serna y hermano 80 barriles pimienta, 10 cajas naipes, 1,165 id. higos.

Liverpool, bergantin inglès *Wilton Wood*.

Montevideo, vapor inglès *Jeneral Havelock*.

Un bergantin goleta.

Londres el—y Amberes el 1.° de Setiembre, bergantin goleta inglés *St. Creorje*, á la órden, con 50 toneladas carbon, 102 tablas, 4 cañones de á 18, 4 id. de á 9, 2 id. de á 32, 1 cajon llaves y cobre-llaves, 2 id. atacadores y esponjas, 4 id. cartuchos, 1 id. cebas fulminantes, 2 id. mechas y tubos, 7 cañones, 7 cureñas, 700 balas, 1,000 bombas, 4 cajones útiles para cañones, 2 id. bolsas de franela, 1 canasto cabos perteneciente á los cañones, 15 cajones rifles, 1 id. ferreteria, 8 cureñas, 1 cajon útiles, 10 id. bombas vacias.—Dò Amberes 131 cajones con 3,472 fusiles, 5 id. con 125 pares pistolas, 1 id. con 1,500 espoletas, 3,000 id. de bomba, 2,500 saca-trapos y otros accesorios. 1 id. con 7 fusiles, 1 id. de 2 tiros, 1 pistola y 3 baleros, 1 id. con 45 pistolas y sus accesorios, 10 id. con 50,000 balas, 1,000 canastas de mimbre, 250 cañas.

Manifiesto de la fragata francesa *Sumatra*, del Havre—A Jorje Schroeder y ca. 2 cajones balijas de cuero, C. Bisson 1 idem juguetes; á Bonemas Heilgers y ca. 50 canastos vino champagne; á Fels y ca. 11 cajones tejidos de algodon; á Amstrong 2 cajon mercancias; á M. Terrero y hermanos 100 idem vino champagne; á Wedekin Fehr y ca. 8 cajones tejidos de algodon, 2 idem paños, 20 canastos vino champagne; á J. y F. Mallmann 6 cajones mercancías, 2 cintas de algodon, 1 idem bordados, 5 idem sombreros, 13 idem tejidos de lana, 2 idem idem de seda, 2 bulto muestras, 2 cajones sederias; á Renner 2 cajones tejidos lana; á Luders y ca. 3 cajones charoles; á Hugo Bunje y ca. 14 idem tejidos de lana; á Duhart y Amespil herms., 3 id. molinillos, á la órden 99 barricas azúcar refinada, á Flamencourt 1 cajon herramientas, á O. Bemberg y ca. 39 cajones tejidos algodon, seda y lana, 3 id muestras, á S. Klappenbach padre 1 cajon merceria, 22 bultos pieles &, á M. Durand 1 cajon útiles para flores artificiales; á E. Zentz 1 id camisas, á C. Desarnaud 60 id sardinas, á Lenguick Scharff y ca. 25 id vino, 40 id champagne, á Fusoni hs. 1 id cuadros y estampas, á F. Rubli 16 tambores quesos, á Luders y ca. 1 id tejidos de algodon, 1 id muestras, á J. Lorentz 1 id talabarteria, á H. Bunge y ca. 15 cajones vino champagne, 11 id tejidos algodon y cordoneria, 1 fardo sombreros de paja, á N. Martinez è hijos, 2 cajones flores artificiales, á F. Real y Prado, 1 id libreria, á J. B. Vignal, 25 canastos vino champagne, 5 bultos sombreros y modas, 26 id merceria, á la òrden 2 cajones paños, á A. Demarchi y hs. 4 id medicamentos, 2 id kirsch, á Boie hs. y ca. 4 cajones y 2 bultos sederias, 1 cajon pañuelos de lana para señoras, 14 id jeneros de hilo, 1 id cordoneria, 1 encajes, 1 id paraguas, 2 id muestras, 2 id tejidos lana, seda y algodon, 1 paquete muestras, á A. Alcorta 1 bulto objetos de uso, á Griet hijo 8 bultos muebles, á Llavallol é hijos 1 bulto mercancias, á C. O. Jam 4 id cristaleria &a. á J. P. Villanueva 2 id merceria, á la órden, 2 id sombreros, 1 id gorras, á Solean 2 id sombreros, á Drunillon y Bremiault 3 cojones abanicos &a. á E. Eermod 1 mercancias, á Felr y ca. 7 bultos sederia. y tejidos de algodon, F. H. Strek 3 id sederias, 1 id cordoneria, 1 id vino, á G. Kohlstedt y ca. 4 id mercancias, A. Astaul id y 2 bultos talabarteria, á Corti Franceschelli y ca. 1 cajon peluqueria, 4 id estaño, 4 id grabados, instrumentos &a. á Rosenthal Gayen y ca. 1 cajon bordados, 50 canastos vino, á A. Dietz 2 cajones cueros curtidos, A. P. Lezica y ca. 7 id cuerdas de guitarra, 8 id papel, á Mallmann 1 baul efectos de uso, a H. Rossolin 39 bultos perfumeria, espejos &a. 1 cajon muestras, á Cland Blanco y ca. 4 bultos rapé. á la órden 2 bultos sombreros, 2 id id y armas, 1 id guantes de seda, 40 cajones vino, 4 id licores, á V. E. Conturier 1 cajon instrumentos de farmacia, á P. C. Jourde 62,100 baldosas, 20 cajones vino, 62 bultos sombreros y tejidos de seda, á L. Caumariin 1 cajon cartas geográficas, á J. Armoux 1 cajon muestras vino y aguardiente, á P. Dillemann 28 id cigarros y cristaleria, 18 id clavos, á J. de Iturriaga 1 ataud 1 baul, 1 sombrerera, 1 paragua, á Luders y ca. 18 cajones pañuelos bordados, 2 id mercancias, á A. Soleau 1 id muestras, á F. y P. Halbach 1 id id, á E. Arnaud 400 canastos papas A. Papsmann 6 cajones cordonerias, á Rivolta Olivera y ca. 21 bultos mercancias, á R. de Udaeta 1 cejon perfumeria, 7 id sombreros, á Rahler 1 id litografias, á S. Baz y E. Fart 1 id corsés, á L. J. Jsaac 4 cajones perfumeria è instrumentos de música, á Baurin y Ancessy 3 bts. fosforos y mes. á Fourcade y Cavello 5 bultos sombreros y muestras, á L. y E. Viel 3 bultos perfumeria, 1 id modas, 8 idem calzado, 1 id hilos, 5 id merceria, libros etc., á la òrden 11 cajones sombreros, 3 id clavos y cartones, 1 idem rapé, 1 id talabarteria, 1 id cañamo, 6 id mercancias, á N. Martinez é hijos 2 id flores artificiales, á Gueim, Challes y Bourcier 18 bultos algodones y merceria, á P. Perisse 6 cajones mercancias. 1 id muestras, á Sallano y Etchevarne 140 cubos y 20 medios id manteca salada, á E Loriol 5 cajones conservas alimenticias, 3 idem medicamentos, 10 id vino tinto, á Toledo y Moine 4 bultos cristaleria y medicamentos, á E. Pellet 1 cajon hilos, á Drumillon y Cremialt 1 id paraguas, á Bonnemason y Heydeker 27 cajones papeleria y articulos de Paris, á J. L. Sellier 1 cajon conteniendo 1 clarin. á A. Passmann 24 id y 2 cascos quincalleria, porcelanas, cristales, perfumeria etc., 1 id obras de cuero y madera, 2 id muestras, Bunge y ca. 1 idem tejidos de seda, 1 id muestras; á F Kubli 2 id tejidos de algodon, á Treussein y ca. 2 id fosforos; á Wedekin Fehr y ca. 1 id sederías, 3 id liquidos; á Durand hijos 1 id sombreros; á Senet y Toulouse 13 bultos ajenjo, 1 id kirch, 5 id papel pintado, 6 id perfumeria, 2 id muebles, 10 id mercancias, 1 id muestras, á Rosen Hopman y ca. 3 cajones cintas, á P. Dileman 23 cajones quincalleria, 14 id merceria; á J. Amoretti y ca. 7 bultos perfumeria y rapé, á D. Dakin 1 cajon quincalleria y cepillos; á Lucien é hijo 47 bultos libros y artículos de escritorio; á R. Pacheco 3 canastos con 6 faisanes; á Bono y ca. 4 bultos porcelana; á Bertonet 18 id muebles, marmoles etc; á P. M. Noguier 18 id artículos de Paris, á J. M. de Estrada 1 id muestras, á M. Cereleron 1 id tejidos; á la órden 2 id sombreros; á L. Pereira 1 idem efectos de uso; á M. Piñero 13 bultos papel y efectos de uso; á J. Barth 100 canastos vino champagne. Para Montevideo á Despou y ca., 25 canastos champagne, á S. y F. Mallmann, dos cajones y 30 barriles clavos y ferreteria, 6 cajones sombreros, 82 idem merceria, á J. Dellazoppa, 10 cajones sardinas, 57 canastos champagne, á J. Cavalier, 2 cajones cuchilleria, á E. Quincke, 34 idem merceria, cintas &., J. Poussel, 20 canastos vino champagne, F. Burnett y ca., 25 canastos vino, Bernard Lerrabura, dos cascos vinagre, á Garet hermanos, 1 cajon perfumeria, á F. J. Horguard, 2 id. cueros, á Nicholson Green y ca., 2 bultos cordoneria, á A. Jolabert, 1 caja merceria, á F. Lacueva, 7 id. id., á O. Bemberg, 42 id. y 8 bultos merceria, á J. Perrin, 1 caja merceria y joyeria, á E. L. Rochiso, 3 id. muebles, 1 id. mármoles, á J. D. Machado, 1 id. instrumentos de música, á S. Langaron, 3 id. mercerias, á Felo y ca, 42 id. y 5 bultos id., á A. Riost, 1 bulto perfumeria, á Lasbazes, 1 id. cristaleria y loza, á Roosen Hopman y ca., 4 cajas sederia, á Fourcade y Cabelli, 0 id. sombreros, á Monlina y Saub, 1 id. id., á A. Fermettin, 11 cajones mercerias, á Sartori hermanos y ca., 3 id. charoles, á N. M. de Camilli, 3 id. merceria y joyas falsas, á E. Quincke, 4 cajones y 1 fardo mercerias, 1 id. muestras, á A. Labrousse, 1 cajon conteniendo 1 carruaje, á Belgrano hermanos, 9 id. mercérias, á Smith hermanos y ca., 1 id. sederias, á Pelet y ca, 4 id. mercerias, á A. Dephan y ca, id. barras de acero, 1 id. zinc, 2 id. tinta litografia, 1 id. papel, á Giot, 1 barril mercerias, á S. Daplessis, 7 bultos cristaleria á Hamard, 2 id. perfumeria, á M. Havé, 2 id. merceria, á la órden, 12 bultos merceria, J. Nadal é hijos, 8 bultos sombreros, H. Winendant, 2 id. estampas, y merceria, á P. Resard, 11 bultos, paño &., á J. Ramond y ca., 1 bocoy y 8 cajas ferreteria, á Ganet hermanos, 3 id. tejidos de algodon, 11 id. gorros de id., 1 id. guantes, 1 paquete muestras.

Liverpool el 8 de Setiembre, bergantin ingles *Wilton Woud*, 243 toneladas, capitan Tomas Collinson, á Twyfford Hall y ca. con 364 toneladas carbon de piedra.

Rosario y San Nicolas, vapor de guerra nacional *Buenos Aires*.

Cadiz el 30 de Setiembre, barca bremense *Lessing*, 356 toneladas capitan H. Friedrichs, á V. Casares è hijos con 165 lastras sal.

Manifiesto del bergantin holandes *Diana*, de Amsterdam, á José Barth, al mismo 285 barricas, 3,400 frasqueras, 30 medias pipas y 30 cuartarolas mercansias, 1,000 cabezas pez palo, 591 cajones, 1 casco y 12 tambores mercancias, 2 cajones muestras.

Dia—27.

Nueva York el 28 de Setiembre, barca americana *P. Pendleton*, 368 toneladas, capitan E. J. Stimpson, á T. B. Coffin, con 17,568 piezas madera, 330 atados ripias, 97 pipones.

Cádiz 20 de Setiembre, Montevideo el 25 del corriente, barca hamburguesa *President Forrez*, 314 toneladas, capitan C. F. Fabricius, á A. P. Lezica, con 180 lastres sal, 2 cajas con 150 libras seda.

Dia—28.

Jacksonville el 25 de agosto, Montevideo el 25 del corriente, bergantin goleta americano *Galveston*, 254 toneladas, capitan Guillermo H. Whitfield, á E. Siegfried con 149,849 pies madera.

Rio Janeiro, y Montevideo el 27 del corriente vapor brasilero *Marques d'Olinda*, siguiò para Cuyabá y puertos intermedios.

Liverpool el 14 de Setiembre, barca inglesa *Belle Poule*, 334 toneladas capitan E. L. Brownrigg, á J. P. Boyd, con 403 toneladas carbon, 3 toros, 3 vaquillonas, 2 perros perdigueros, 8 gallinas—pasajeros 16.

Colonia, vapor de guerra ingles *Grappler*.

Cabotaje—Dia 26.

Soriano, queche *Josefa*, á Nuñez y ca. con 20 cerdos en pié.

Islas, pailebot *Feliz*, á Nuñez y ca. con 300 postes, 2 carradas leña.

Santa-Fé, queche *Voluntad de Dios*, á Nuñez y ca. con 190 fanegas carbon, 40 rayos algarrobo, 20 umbrales.

Santa-Fé, pailebot *Rómulo*, á Nuñez y ca. con 200 fanegas carbon, 14 camas algarrobo.

Rosario, goleta *Carmelita*, á Fonda con 8000 picanillas, 20 pares masas, 25 tablas, 6 trozos ybirano.

Salidas—Dia 27.

Brasil, zumaca española *Dulcinea*.

Rosario, vapor ingles *Jeneral Havelock*.

Montevideo y Rio Janeiro, conduciendo balija para Europa, vapor paquete ingles *Mersey*.

Puertos estranjeros, bergantin holandes *Presto*.

Llevan balija.

Rosario con escala en puertos intermedios—Hoi á las 10 de la mañana vapor *Asuncion*.

Rosario y Paraná—Vapor *Bisson*, La correspondencia se recibe en la Sala de Comercio y Club de Residentes Estranjeros.

Montevideo. Hoi á la una, el vapor *Japorá*- Correspondencia en los mismos puntos.

El vapor de guerra inglès *Gralpper* saldrá para Montevideo hoi 29 conduciendo una balija adicional para el paquete *Mersey*. Las cartas en el Consulado Ingles hasta las 3 de la tarde.

Cerraron Rejistro—Dia 24.

Brasil, zumaca española *Dulcinea*, por N. Martinez é hijos con 3980 quintales carne tasajo, 50 cueros de potro secos.

Dia 26.

Amberes, bergantin holandes *Willem Jacobus*, por E. A. Green, con 11,253 cueros vacunos, 6 fardos id lanares, 30 id garras.

Han abierto rejistro—Dia 28.

Malaga, bergantin español *Pablo Llavallol*.

Havre, bergantin sueco *Harate Hilditon*, L. Sagory.

Nueva-York, bergantin americano, *Volante*, Freyer hermanos.

Havre, bergantin español, *Lepanto*, Zumaran.

AVISOS.

LOTERIA SEMANAL
DE
LA BENEFICENCIA
DE
BUENOS AIRES.

Premio mayor 60,000 pesos.

La Loteria semanal que está en circulacion compuesta de 13 millares y el premio mayor de 60,000 pesos, con los billetes impresos en papel blanco y el sello negro al reverso, con la inscripcion 26 de Noviembre, se juega indispensablemente el Sábado 10 de Diciembre próximo.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1859

Aviso del Consulado.

Oficina orijinaria.

Por disposicion del Tribunal de Comercio se cita, llama y emplaza á D. Guillermo Fajes, para que en el perentorio término de 5 dias contados desde esta fecha, comparezca ante el dicho tribunal por la oficina del que suscribe para ser notificado de providencias recaidas en el espediente que contra el sigue D. Luis Montillot, á nombre de D. Pedro Fejes, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldía.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1859.

n29—5p. *Calleja.*

Cocinero

Ó Cocinera; en la Calle de Moreno (ántes San Francisco) núm. 18, se necesita uno ó una que entienda bien su oficio. n29—5p.

Club de Julio

La Comision cita á los miembros que componen esta asociacion para el Miercoles 30 del corriente, para que en Asamblea Jeneral se resuelva sobre la existencia futura de la sociedad. n29—2p.

Al Comercio

La casa M. Rossolling, se ha trasladado al número 73 de la misma calle Florida (ántes Perú,) bajo los altos del Sr. Piñero. n20—3p.

A los Señores

Curas.—En la calle de la Merced núm. 235, se ha recibido un elegante surtido de casullas, ternos, albas, candeleros de altar, cruces parroquiales, ciriales, misales &a. &a. n29—3p.

Se vende

Por 3,500 pesos m/c. un terreno de 10 varas de frente y 35 de fondo; en la calle de la Victoria, una cuadra para el campo del Cementerio Inglés, casa esquina colorada; de 1 á 4 de la tarde encontrarán con quien tratar. n29—3p.

Teneduría de Libros

Por partida doble, en 20 lecciones—Se compromete el profesor á enseñar la teneduría de libros por partida doble á las 20 lecciones particulares. Darán razon 115 calle de la Victoria, librería Lucien n29—3p.

Interesante

A los medidores de caldos—Hai en venta una rica coleccion de varas y medidas de prolonga para toda clase de cascos, con un folleto que demuestra claramente el modo de usarlas y su traduccion del inglès al español. Ocúrrase á la calle de Maipú núm. 254. n29—3p.

Carrito.

Se alquila ó se compra uno toldado y que sea liviano, de 2 ó 4 ruedas; en el depósito de hielo, Paseo Julio, Barraca de Balcarce.

HIELO A DOMICILIO.

Se reparte á casas particulares por los carruajes de la empresa, para lo cual se suplica á las personas que lo tomen por mes, envien sus órdenes escritas con represion de la calle y número. n29—5p.

Cocinero.

Se necesita uno que sepa su oficio; calle Moreno núm. 158. n29—3p.

Sirvienta.

En la calle del Perú núm. 29, tienda de Emilio Jimenez, se precisa una sirvienta para el cuidado de dos niños. n29—6p.

Mucama.

En la calle de Moreno (ántes San Francisco) núm. 18, al lado de la Cuna, se necesita una que sepa aplanchar. n29—5p.

Mucamo

Se necesita uno; en la calle de la Piedad núm. 208, escusado es se presente sin buenas recomendaciones. n29—3p.

Cocinera

Y dos sirvientas—Se necesitan en la calle Perú (ántes Representantes) núm. 335, n29—3p.

LOS INICIADORES.

CARRUAJES DE PASEO LUJOSOS.

La Empresa Los Iniciadores, tiene el honor de avisar al público que habiendo organizado nuevamente su servicio de Corralon con buenos carruajes y parejas de caballos, con cocheros decentes; puede hoi presentar un carruaje de *remise* como se pueda desear.

Diversiones Públicas.

TEATRO PRINCIPAL
DE LA
VICTORIA.

COMPANIA DRAMATICA ESPAÑOLA.

Gran funcion extraordinaria dada por

MARTIN SIMONSEN,

Primer violinista de S. M. el Rei de Dinamarca, en union con la Compañía Dramática Española.

Hoi Martes 29 de Noviembre de 1859.

PRIMERA PARTE.

1.° Sinfonía por la orquesta.
2.° Primer acto de la aplaudida comedia en 2 actos:

EL PILLUELO DE PARIS

SEGUNDA PARTE.

1.° Sinfonía por la orquesta.
2.° Recuerdos de Bellini, fantasía brillante para violin (Artot) ejecutada por el Sr. Simonsen.
3.° Pot-pourri sobre la ópera Traviata, por la orquesta.
4.° Introduccion y variaciones sobre tema de la *Figlea del Regimento*, compuestas y ejecutadas por el Sr. Simonsen.

TERCERA PARTE.

1.° Acto 2.° de la comedia.
2.° *Andante Spianato*, (Ernst) y el *Carnaval de Venecia*, (Paganini) ejecutadas por el Sr. Simonsen.

PRECIOS:

Palcos.......... 120 pesos.
Tertulias.......... 20 "
Lunetas.......... 15 "
Cazuelas.......... 10 "
Entrada jeneral...... 20 "

A las 8½.

TEATRO HIPODROMO.

Compañia Ecuestre de Alejandro Loande.

Ultimas 6 representaciones de la Compañia Ecuestre de D. Alejandro Loande.

Primera representacion del todo variada.

Mañana Miércoles 30 de Noviembre de 1859.

En la cual se estrenará por primera vez la grande y espectaculosa entrada titulada:

El Bivac de los Indios en los desiertos

Y

LA SORPRESA DE SUS CAZADORES.

En estas últimas funciones los precios de las localidades serán los siguientes:

Palcos sin distincion........ 40 pesos.
Entrada y luneta preferente.. 10 "
Idem y tertulia idem........ 10 "
Idem para palcos.......... 5 "
Idem jeneral.......... 5 "

A las 8½ en punto.

NOTA—Debiendo ausentarse del pais dentro de poco tiempo la Compañía Ecuestre, el Sr. D. A. Loande advierte á los señores que se interesasen en comprar la madera del Teatro Hipódromo, 304 docenas de sillas, y 2 tubos y picos del gas; el todo en mui buen estado. Pueden ocurrir al dicho teatro, á todas horas del dia que hallarán con quien tratar.

AVISOS MARITIMOS.

Para Génova.

Saldrá el 20 de Diciembre de regreso del Rosario, la barca sarda *Brillante*. Los pasajeros que gusten aprovechar esta oportunidad, ocurran á sus consignatarios Guillot Bertarelli y Ca. n29—20p.

Para la Colonia.

El pailebot nacional ESTRELLA.

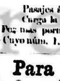

Saldrá todos los Miércoles y Domingos á las 8 de la mañana, llevando pasajeros y carga segun la siguiente:

TARIFA:

Pasajes á.......... 4 pesos fts.
Carga la carrada.... 80 ps. mjc.

Por mas pormenores ocurran á la ajencia calle de Cuyo núm. 1.

Para Vigo, Coruña y Santander.

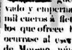

Saldrá para los puertos indicados, á la mayor brevedad posible, el bergantin goleta español ISABEL, capitan Miguel Galiana, buque de primera, clavado y empernado en cobre. Admite dós ó tres mil cueros á flete a pasajeros de proa y cámara, á los que ofrece buenas comodidades. Para tratar ocurrase al escritorio de sus consignatarios, calle de Moreno, núm. 73.

n29—15p. Zumaran y Ca.

BUQUES A LA CARGA.

L. SAGORY, CORREDOR MARITIMO.

Línea regular de paquetes.

PARA EL HAVRE.

Fragata francesa RACINE, 460 toneladas, capitan Gouadaume, admite pasajeros. Consignatarios Sres. J. Llavallol é hijos.

Fragata francesa MOLIERE, 330 toneladas, capitan Angues, admite pasajeros. Consignatarios Sres. Llavallol é hijos.

Fragata francesa CANOVA, 526 toneladas, capitan Delamace, admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. Mallmann.

Fragata francesa DON QUICHOTTE, 380 toneladas, su capitan Lanzeray, admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. J. Llavallol é hijos.

Barca francesa JUANITA, 316 toneladas, su capitan Duhart, admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. Apesteguy hermanos.

Barca francesa MARIE LOUISE, 427 toneladas, su capitan Bonnet, admite carga y pasajeros. Consignatario Sr. J. B. Vignal.

PARA AMBERES.

Bergantin hamburgues "Helene," 320 toneladas, su capitan Breckwoldt, admite carga y pasajeros.

PARA BURDEO

Barca francesa ERNESTINE, 277 toneladas, capitan Darbonnens, admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. Sallano y Echeberne.

PARA MARSELLA.

Barca francesa AMELIE, 283 toneladas, su capitan Dronean, admite pasajeros. Consignatario Sr. J. B. Vignal.

Barca francesa MATHILDE, 280 toneladas, capitan Remes, admite carga y pasajeros. Consignatario Sr. J. B. Vignal.

Barca francesa COROMANDEL, 274 toneladas, su capitan Romasc, admite carga y pasajeros. Consignatario Sr. Laplane.

Barca francesa Nouvelle Ascension, de 606 toneladas, capitan Roby; admite carga y pasajeros. Consignatario A. Caro y Ca.

PARA CETTE.

Barca francesa MARIA, 292 toneladas, su capitan Ronocir, admite carga y pasajeros. Consignatario Sr. Arnaud.

Para tratar ocurran á sus consignatarios ó á

n16. *L. Sagory.* Piedad 59.

Para Zárate, San Pedro, Obligado San Nicolás y Rosario,

Vapor americano

ASUNCION

Su capitan David Bruce.

Saldrá el Mártes 29 para dichos destinos. Admite carga y pasajeros, para los que tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

	Camara.		Proa.
Zárate	$ 200 mc.	—	160
San Pedro	20 Ftes.	—	10 Ftes.
Obligado	20 "	—	10
San Nicolás	20 "	—	10
Rosario	23 "	—	13

Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia anterior á su salida y la correspondencia estando franqueada hasta las 9 en punto. Por mas pormenores ocurran a la ajencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.

Enrique Dowse.

PARA GENOVA.

Saldrá el 30 del corriente, el bergantin sardo

SICCARDI.

Regresando al Rosario. Los pasajeros que quieran aprovechar de las comodidades de este buque, ocurran á sus consignatarios—

n15—1d. *Guillot Bertarelli.*

REMATES.

Por Alvarez hermanos.

En el camino de la Boca, paraje denominado la Vuelta de Roche, en la casa de don Gerónimo Estubles.

El Mièrcoles 30 del coriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender lo siguiente:

2 palos con bergas, 2 anclas, 2 cadenas, una porcion cabos varias herramientas perteneciente á las palos y debelas de buque pertenecientes al patacho Margarita.

Al mismo tiempo—1 Lanchon, 1 canoa, 1 Lancha, cordajes, cadenas, velas, 1 molinete, compases, varias menudencias pertenecientes al buque, espías de varias clases, encerados, la bateria de cocina del buque &a. &a. &a.

POR EL MISMO.

En su casa calle Bolivar núm. 14 y 20.

El viernes 2 del entrante Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se han de vender varios artículos de Almacen &.

Por órden de la Comisaría Jeneral—67 catres lona con bolsas, 77 idem idem clavadas, 43 idem idem desarmadas y 19 catres fierro, 11 lavatorios idem, 9 jarras idem, 7 palanganas idem.

Al mismo tiempo—100 cajones bacalao, 40 pipas vino catalan, &. &., cuyo pormenor se omite por su mucha estension &.

POR EL MISMO.

GRAN REMATE DEL VAPOR COMERCIO.

En la Boca del Riachuelo, frente á la Capitanía del Puerto.

El Jueves 1.° de Diciembre, ha de rematarse indispensablemente á la mejor postura y dinero de contado dicho buque, con su máquina, aparejos y demas útiles en perfecto estado para hacer viaje en el acto, siendo como es notorio aparente para la navegacion del Uruguay y Paraná, por su poco calado y escelentes comodidades, de todo lo cual pueden cerciorarse los que se interesen, pasando á verlo anticipadamente en el lugar del remate, donde se hallará desde el Lúnes próximo.

Como hai órden espresa de vender de cualquier modo, se previene á los que pudieran retraerse por no tener en vista la compra del todo, que en caso de no haber propuesta por él, se detallará en lotes al gusto de la concurrencia, pues indispensablemente debe efectuarse el remate.

Se previene tambien que se oyen propuestas particulares dirijiéndolas á casa de los rematadores calle Bolivar núms. 14 y 20, haciéndolo un dia antes del señalado para el remate.

Por Mariano Billinghurst.

En su casa calle de Potosí núm. 70.

Efectos de almacen.

Hoi Martes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que se estipularán los artículos siguientes:

100 barricas harina, 10 idem azúcar refinada, 10 fardos pábilo americano, 50 cajones jabon blanco Europeo, 6 cuarterolas vino de Málaga, 20 latas chocolate español, 20 cajones ciruelas españolas, ladrillos para limpiar cubiertos, 10 sacos yerba paraguaya, 10 idem idem misionera, 70 idem idem parnaguá, 30 quintales cabo de esparto, y muchos otros artículos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

En la carpinteria del finado D. David M. Queen, calle de la Victoria esquina Buen Orden.

El miércoles 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho establecimiento, consistente en armarios de caoba, marquesas de idem de última moda, cómodas de idem, mesas de consol con mármol, 1 idem para luz, lavatorios de caoba con caoba, con piedra mármol, sillas de caoba, mesas de escritorio, mesas de toilet con espejo, todo obra de la misma casa, porcion de maderas finas como caoba, roble, popolea, alcanfor, cedro, lapacho, ash y otras chapas de caoba, como 25 puertas y ventanas de cedro y de pino, obra especial, un galpon con techo de taller de fierro; 17 piezas caoba con 300 piés, como 400 piés de madera para piso, de pino ya labrada, todas las herramientas y demas enceres que se omite por su media estencion.

POR EL MISMO.

En la talabarteria calle Bolivar (antes Santa Rosa) núms. 72 y 74.

El Jueves 1.° de Diciembre próximo á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho establecimiento, armazon, mostrador, herramientas y demas enceres. Hai sillas inglesas para hombres y señoras, frenos, lomillos, riendas pecheras, cadenas, hevillas, y muchos otros útiles que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

En casa de comisiones de los Sres. J. F. Mallmann.—Piedad, No. 120.

El jueves 1° y viérnes 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que se estipularán, un gran surtido de efectos propios pa...

EDICTO JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, en las tardes de los dias 22, 23, y 24 del próximo mes de Diciembre, se han de hacer almonedas y remate de una casa situada en la calle de Corrientes, formando esquina á la de Montevideo, cuartel 27, perteneciente á la testamentaria de Da. Juana y D. Vicente Funes, cuyo terreno se compone de 34 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de diez y seis mil doscientos doce pesos, cuatro reales vara, cuyo remate tendrá lugar en la tarde del último de los dias designados, bajo las galerias inferiores de la Casa de Justicia. Los que, deseen conocer mas pormenores pueden servirse ocurrir á la escribania numeraria de D. Adolfo Saldias. donde radican los autos testamentarios.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1859.

Francisco Raggio.
Escribano de actuacion.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Juan Ramon Arce, natural de Bayona, Don José Benito, Francisco Lorenzo, natural de Godos, Don Manuel Crosa de Caldas, Don Francisco Campaña, natural de Dodro, y Don José Manuel Gaudra, y Don Francisco Carballo de Beluso, en España, para que se presenten ante el Juzgado de Paz de la Parroquia de San Nicolás, calle del Parque núm. 150, á contestar la demanda que contra ellos ha interpuesto Don Teodoro Luis Pardo, por cobro de sus pasajes de España, bajo apercibimiento de juzgarles en rebeldia. Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1859.

n27 *Justo Argerich.*

AVISOS.

IMPRENTA
DEL
COMERCIO DEL PLATA
CALLE DE LA VICTORIA N.º 87.

Este establecimiento tiene gran abundancia de tipos, adornos y viñetas de todas clases, elegantes y *enteramente nuevos*, introducidos recientemente; los que han sido elejidos en las mas acreditadas fundiciones de los Estados Unidos é Inglaterra, por el director del establecimiento D. Eduardo Madero.

Las máquinas y prensas para imprimir y confeccionar otros trabajos tipográficos, son de lo mas adelantado y perfecto que hoy se construye en aquellos paises, con relacion á las necesidades de este.

Tambien posee los útiles y el método necesarios para imprimir de varios colores á la vez, de un modo delicado y perfecto; cuya mejora creemos ser los primeros en introducir en estos paises.

Para carteles y otras impresiones de grandes dimensiones, tiene un completo surtido de letrones, de tamaños no usados aqui hasta ahora.

Hay un abundante depósito de papeles de todas clases, cartolinas, papel doble de varios colores, para cubiertas de folletos, de seda fino para letras de cambio, precios corrientes y conocimientos; de luto para esquelas fúnebres y otros usos, y doble de rica calidad para impresiones delicadas.

En una palabra todo lo que constituye una exelente imprenta, y un selecto surtido de los objetos necesarios á esta industria.

Los directores y empleados en el establecimiento, conocen los idiomas ingles, frances, aleman, italjano y latin; y pueden por consiguiente atender por si mismos á la correccion de los trabajos que se encarguen en esos idiomas; dándolos tan depurados de errores tipográficos como los escritos en el idioma del pais.

Los precios serán tan cómodos como lo permitan la clase y calidad de materiales empleados en las impresiones que se encomienden.

A nuestros Suscritores.

No habiendo aun podido regularizar como deseamos el reparto de nuestro diario, á pesar del empeño que ponemos en vencer los inconvenientes inherentes á toda nueva empresa; suplicamos á aquellos de nuestros favorecedores que por omision ú otra causa de los repartidores no hayan recibido puntualmente el *Comercio del Plata*, tengan la bondad de dar aviso á la oficina de este diario.

Tinta de Imprenta

En cuñetes de 30 libras, nuevos y mui bien acondicionados; se vende en esta imprenta. n18.

Papel de Imprenta

Por mayor y menor despachado; tambien hai en depósito, en fardo de á ocho resmas perfectamente acondicionado; se vende en esta imprenta. n18.

Seminario
INGLES.
20 SUIPACHA 20.

El Director de este Establecimiento tiene el honor de anunciar al público, que su sistema de enseñanza, que ya ha recibido tan benévola acojida de los Señores Padres de la juventud de este pais, continua con aumentado vigor.

La larga esperiencia en el ramo, que ha gozado el infrascripto, le proporciona medios de poner su Seminario á la altura de los colejios mas acreditados de Inglaterra y los Estados-Unidos.

Para los jóvenes que desean seguir la carrera mercantil, este establecimiento ofrece ventajas poco comunes; pues la educacion *práctica* que adquieren los alumnos, les prepara desde luego para desempeñar sus deberes, en cualquier casa de comercio en que se colocaran.

Existe para el uso de los alumnos una Biblioteca de mas de quinientos tomos, en varios idiomas, y en casi todos los ramos de la literatura; y tambien instrumentos científicos de mucha utilidad.

Los pensionistas del campo, de las provincias, Banda Oriental y Paraguay, están en la obligacion de escribir mensualmente á sus Sres. Padres, lo mismo que hace el director dándoles informe fiel, de la comportacion, progreso &a., de sus hijos.

El departamento de señoritas está bajo la direccion de la Sra. del infrascripto que ha tenido mucha esperiencia en la enseñanza y que tiene la cooperacion de dos profesores muy hábiles, en todos los ramos propios para el bello sexo.

El director se halla apoyado en sus esfuerzos para el adelanto de los alumnos, en todo los ramos ingleses y castellanos que cuatro preceptores de conocida inteligencia; ademas de los siguientes profesores que están á cargo de las clases accesorias.

Relijion Presbitero Sr.	D. F. Martinez.
Francés M.	A. Frébourg.
Música de piano	M. J. Verdeau.
" de violin	M. J. Verdeau.
" vocal	M. J. Verdeau.
Matemáticas	M. P. Bear.
Agrimensura	M. P. Bear.
Dibujo y Pintura	M. A. Fran.
Tenedurìa de libros	M. A. Frébourg.

n9—30p. Nicholson.

Asociacion

DE LA PAZ.—La Comision de esta asociacion ha empezado á dirijir su circular á los ciudadanos mas conocidos de Buenos Aires, sin distincion de opiniones politicas, rogándoles las devuelvan con su firma, en señal de adhesion; á la casa de cualquiera de los miembros de la misma Comision.

La Comision, fiel al programa, no escluye á nadie; desea por el contrario que el pensamiento de conciliacion y de nacionalidad sea adoptado por todos, y que todos concurran á prestar su apoyo al gobierno actual.

A las personas que no reciban la circular, se les ruega tengan la bondad de presentarse á firmarla ... n26—1p.

SEMINARIO ANGLO-FRANCES.
POTOSI 331.
(Entre Buen Orden y Lima.)

Este establecimiento de educacion dirijido por D. W. Parody, bien conocido ya en esta capital por lo acertado de su sistema y por el réjimen que observa; ofrece hoi á los Sres. padres de familia los medios de educar á sus hijos con todas las ventajas que proporciona el concurso de los profesores mas acreditados tanto del pais como de los Estados Unidos.

Division de la enseñanza:

Doctrina Cristiana por el Presbitero Félix María Martinez—Ingles por el Director y profesor W. Parody—Id. Id. por el profesor C. C. Raymond—Idem por el profesor R. Baasch—Francés por el profesor A. Pujol—Latin por el profesor E. Jigena—Aleman por el profesor R. Baasch—Castellano por el director y profesor W. Parody—Matemáticas por el profesor A. Pujol—Piano por el profesor Mr. Mulder—Dibujo por A. Durand—Esgrima por M. Lanarque—Gramática castellana raciocinada, contabilidad comercial, teneduría de libros, historia, jeografía, aritmética y escritura por el director.

El infrascripto se hará cargo de los jóvenes alumnos que quieran enviarles del campo ó de las provincias, Banda Oriental y Paraguay, como acostumbra hacer, tratándolos como miembros de su familia y encargándose de suministrarles con cuanto puedan necesitar y de enviar á los padres un informe "fiel" mensualmente de la marcha de sus hijos.

En el mismo Seminario se darán todos los pormenores precisos.

n15— *W. Parody.*

Depósito de ropa hecha,
Calle de la Merced núm. 80.

Se acaba de recibir un brillante surtido de ropa hecha como para hombres y niños, compuesto de levitas, paltós-levitas de casimir negro y de color, idem idem de satin Victoria, idem idem de alpaca y lustrina, sacos idem idem, levitas y sacos de jénero de seda de la China, idem idem blancos, levitas de paño negro fino, trajes completos de casimir, idem de jénero de seda, idem de jénero de hilo, idem idem de brin blanco, pantalones y chalicos de todas clases, chaquetones de paño piloto, chalecos y pantalones idem, camisas blancas de puro hilo, idem idem de pechera de hilo, idem de algodon de color, calzoncillos de jénero de hilo y de madapolan, camisetas y calzoncillos de franela, camisas de Crimea, sombreros de felpa, idem de castor y de paño, idem de paja de Chile de alas anchas, idem idem de color, corbatas, guantes, anteojos, botines con elástico, baules de cuero, bolsas de viajes etc. etc. etc.

PARA NIÑOS.

Hai trajes complétos de todas clases, de jénero de verano. Hai tambien un rico surtido de paños finos, casimires y brines para pantalon de mucha novedad, jénero de chalecos de todas clases, jénero de hilo idem, artículos de goma y jénero en pieza.

Se corta y se hace toda clase de ropa para hombres y niños. n16—20p.

GRAN BARATILLO
DE
Sanguijuelas

De clase superior, se hallan en venta por mayor y menor; calle de Rivadavia número 191. n26—3p.

Juzgado de Paz

Y Comisaria de las Conchas—Hallándose depositados en este juzgado 630 cueros vacunos secos, pertenecientes al ganado consumido por las fuerzas del Sr. Jeneral Urquiza, el superior gobierno ha ordenado que todos los que se consideren con derecho á dichos cueros, se presenten á este juzgado para serles entregados.—Conchas, Noviembre 26 de 1859.

n27—10p. *Matias Majeste.*

Cocinera.

Se necesita; en la calle de Potosí núm. 327. n27—3p.

Imprenta.

Se vende una por ausentarse su dueño del pais; se puede emprender cualquier trabajo ó diario inmediatamente. En la calle de Cuyo núm. 124, darán razon. n27—3p.

Pérdida.

Una cigarrera de tafilete, bordada de seda y con guarnicion de acero, conteniendo ademas de cigarros unas tarjetas con el nombre del dueño; se perdió en la plaza del Parque el viernes de las 7 á las 8 de la noche. Se suplica á la persona que la hubiera hallado, de entregarla en la calle de Corrientes núm. 8, en donde recibirá una gratificacion. En la misma casa darán razon de un piano que se alquila. n27—3p.

Comandancia Jeneral de Armas.

En vista de lo estipulado en el Art. 13.º del pacto de union de 11 del corriente la superioridad ha dispuesto que por esta Inspeccion y Comandancia Jeneral de Armas se llamen á todos los Jefes y oficiales que se consideren con derecho á lo acordado en dicho artículo, para que se presenten en el menor término posible por escrito y por conducto de esta Inspeccion, reclamando lo que les corresponde, á fin de poder formar en debido tiempo las correspondientes listas de revista.

Buenos Aires Noviembre 25 de 1859.

Gregorio Salvadores.
n27—4 p. Secretario.

Un matrimonio

Vasco-español, se ofrece para cualquier trabajo en la ciudad ó en la campaña. No tiene hijos, ocúrrase á la calle San Martin núm. 309. n27—3p.

Se alquila

Un almacen con gas y todo bien arreglado; en la calle de Rivadavia núm. 189 al núm. 191, al lado darán razon. n26—6p.

AVISO DE POLICIA.

Se saca á remate toda la madera que se encuentra en el Paseo Guardia Nacional, y que ha sido cortada de los sauces que allí habia. Los que quieran hacer propuestas, las dirijiran cerradas á este Departamento hasta el Martes 29 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en el Despacho del Sr. Jefe. á presencia de los interesados, pudiendo ocurrir por mas pormenores á la Comisaria de Ordenes.—Noviembre 26 de 1859.

Por órden del Sr. Jefe—
n27 *S. Mendez.*

Saladero.

Se arrenda el conocido por del Reloj. Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano núm. 34. n26—5p.

Se invita

A todos los Señores sócios de la Bolsa á concurrir a firmar el Album dedicado al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República del Paraguay, como testimonio de gratitud, y honor. El Album será presentado por el Gerente de la Bolsa á los Señores sócios que gustaren inscribir en él sus nombres, y se ruega concurran con la posible brevedad. n26—3p.

Talabarteros

Se necesitan unos oficiales en la Talabarteria calle Piedad núm. 98. n 26 –3 p.

A los Comerciantes.

El fabricante de cigarros que suscribe hace saber á los Sres. Comerciantes de esta plaza, que habiendo comprado últimamente en casa de los Sres. N. W. una partida de 50 rollos tabaco negro, pesando aproximadamente 4 arrobas y media uno con otro, ha encontrado en varios de ellos unos enormes palos ó mas bien *postes* del peso de 22 libras, á las que agregando el peso de unos travesaños de fierro (*nuevo uso*) y el Canasto constituyen cuando menos una perdida total de 38 libras por rollo. La Aduana lo mismo que los vendedores concede solo 6 libras de tara por rollo.

Esperamos que en vista de *tamaña estafa*, de q' podrá convencerse el que guste pasar por la cigarreria de las Naciones calle San Martin núm. 0 frente á la Catedral.

Los Sres. Comerciantes á quienes me dirijo quedarán bien aprovechar la salida de este paquete para avisar á sus corresponsales del Brasil y evitar en lo sucesivo que seamos robados de esta manera.

n 26—3 p. *Francisco Olivero.*

Caballos

El que tenga y quiera venderlos, siendo sanos, mansos y gordos pueden ocurrir á la caballeriza Porteña esquina á las calles de Méjico y Chacabuco que encontrará con quien tratar a toda hora. n 26—3 p

Ama de leche

Se precisa una de leche fresca y que dé buenos informes de su conducta. Ocurra á la calle del Temple núm. 114. n 25—5 p.

Se desea

Alquilar una casa, propia para casa de comercio, con un pequeño almacen y cinco á siete piezas, q' no diste mas que dos cuadras de la Plaza Victoria. Ocúrrase á esta imprenta bajo las iniciales B. B.

El Tempe Arjentino
O el Delta de los Rios Uruguay, Paraná y Plata.

Descripcion de las islas, sus habitantes, producciones, cultivo y su porvenir, sus bellezas, fertilidad, jeolojia, navegacion, cuadrúpedos, aves, peces, insecto-plantas, etc. Por D. Marcos Sastre, Inspector jeneral de las escuelas del Estado.

Un tomo con mapa 40 pesos.

Libreria de Pablo Morta; frente al Colejio, Bolivar 45.

En la misma libreria, Consejos de Oro, sobre la educacion, precio: 5 pesos. n24—10p.

Yerba

Paraguaya de superior calidad, á 6 pesos la libra, y un surtido jeneral de toda clase de comestibles y bebidas, á precios acomodados. en el Almacen calle de Potosí, esquina que hace cruz con la iglesia de San Juan. n25—p6

Fábrica

De billares de la Cancha Vieja, calle Santo Domingo núm. 236, se vende con toda garantía, de uso del pais, y á la francesa, de carambola, barandas metálicas de la última moda, paño de 3 clases, tacos de 6 á 8 clases, bolas de 22 hasta 28 onzas, cobres de barandas para los fabricantes, troneras de bronce y de hilo, y todo articulo para billares que no se detallan. n24—10p.

EL ANODINO EXPECTORAL DE CEREZAS.
DE HABLER.
MEDICINA ESTIMABLE Y DE MÉRITO.

Es recomendado á los enfermos como la mejor de todas las preparaciones conocidas para la curacion de Toz, Ronquera, y otros refrios; BRONCHITIS, ASTHMA, y TOZ FELINA, y TISIS. Combina de una manera científica, remedios de mérito bien conocidos y ademas sus cualidades mitigantes y tónicas tienen un efecto deseable sobre la cutis, y es muy eficaz para la curacion de esta clase de enfermedades.

Se vende en la *Drogueria* de *Juan Eastman y Ca.* N.º 11, calle Defensa.

Sirvienta.

Se necesita una que sepa planchar, y que pueda presentar buenas recomendaciones; en la calle de Tacuarí núm. 41. n24—3s.

Se vende

Un armazon para tienda ó almacen; la persona que se interese ocurra á la calle de Buen Orden núm. 339. n24—3p.

ORGANIZACION
DE LA
Confederacion Arjentina,
Por D. Juan Bautista Alberdi.

Dividido en 2 tomos—El 1.º contiene bases y puntos de partida para la organizacion política de la República Arjentina; elementos del derecho público provincial arjentino—Constituciones de Mendoza y de Buenos Aires.—Estudios sobre la Constitucion Federal Arjentina.

El 2.º tomo contiene:—Sistema Económico y rentístico de la Confederacion Arjentina—De la integridad nacional de la República Arjentina, bajo todos sus Gobiernos.

COMMENTAIRE
Sur la Constitution Fédérale des Etats-Unis.

Précédé d'un aperçu sur l'histoire des Colonies et des Etats avant l'adoption de la constitution, traduit du commentaire de J. Story, et augmenté de observations de MM. Jefferson, Rawle, De Tocques ville, etc, et de notes sur la Jurisprudence et l'organization judiciaire por Paul Odem.—2 vol. —Libreria de la Victoria, calle de la Florida número 30. n23—6p.

Hielo de los Estados-Unidos

El depósito en la barraca conocida por la de Balcarce, núm. 148 Paseo Julio, está abierto al público, y vende de dia y de noche. El empresario entregará diariamente á domicilio y confiterias la cantidad de hielo que se convenga mensualmente; las personas que quieran mandar hielo fuera de la ciudad, lo obtendran perfectamente acondicionado sin mas costo que el embase. n19—15p.

Cocinera.

Se necesita una para ir con una familia á San Nicolás de los Arroyos; inútil es se presente sin dar garantías de su conducta. Para tratar ocurran á la calle de la Florida núm. 197. n19—10p.

DOCUMENTOS
SOBRE LA
NEGOCIACION DE PAZ
ENTRE EL GOBIERNO DE
BUENOS AIRES
Y
EL PRESIDENTE DE LA
Confederacion Arjentina
BAJO LA MEDIACION DE LA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
REPRESENTADA
Por el Brigadier Jeneral
D. Francisco Solano Lopez.

Publicacion aficial. Un folleto de 32 pájinas, se vende en la Imprenta de LA TRIBUNA.

NAVIERA CATALANA.

Compañia Anónima de Seguros Marítimos, autorizada por real derecho de 27 de Mayo de 1857.

Establecida en Barcelona, con un capital de 30 millones de reales vellon.

Los infrascriptos ajentes en Buenos Aires de la compañia arriba mencionada siguen suscribiendo á nombre y por cuenta de la misma, toda clase de seguros sobre buques y mercancias, y están completamente autorizados á pagar el importe de los siniestros que resultan de su cargo.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1858.

Zimmermann Fairsy Co.
Calle de la Defensa núm. 83.
n8—30d.

Inglés

En 6 meses á 100 pesos mensuales—Lecciones todas las tardes en una clase, bajo la direccion del Sr. M. G. Mulhall, ex-catedrático del colejio real de Carlow en Irlanda. El Sr. Mulhall tambien enseña francés, italiano, castellano, latin, griego, historia y filosofia en casas particulares, ó en la calle del Parque núm. 64. n22—6p.

Retratos al Electrotipo
A 20 pesos.

Ojo!! ojo!! á los acreditados retratos al Electrotipo, calle de Belgrano 231, esquina Tacuarì.

La gran concurrencia que hai todos los dias prueba la superioridad que el público reconoce en estos retratos. Los retratistas se esmeran para dar á sus obras toda la perfeccion y acabado que se pueden desear.

Recien se ha recibido un riquísimo y variado surtido de marcos, cajas para bolsillo, carteras, cigarreras, prendedores, medallones, sortijas, el todo aparente para poner retratos. Hai para todos los gustos y para todos los bolsillos.

No olvidarse que estos retratos no son de vidrio y no sufren con el tiempo alteracion ninguna, conservando siempre su brillo.

La galeria está abierta todos los dias inclusos los festivos, desde las 9 hasta las 5 de la tarde, aunque el tiempo sea malo.

Emilio Lahore hace retratos al óleo y toda clase de obra de pincel. Tambien se sacan retratos de muertos. n15—30p.

Se precisa

Un jóven de 15 años poco mas ó menos, para el servicio interior del taller de los RETRATISTAS, calle de Belgrano 231, esquina á la de Tacuaí.

El Telégrafo Marítimo
DE
MONTEVIDEO.

El propietario de esta circular avisa á los Suscritores, en la capital de Buenos Aires, que desde esta ha cesado del cargo que le habiamos confiado como repartidor de esta publicacion, D. Isidoro Hernandez, y autorizamos al Sr. D. Henrique Dowse, calle de Cuyo núm. 1, conocido por el despachante de vapores, cuyo Sr. velará que el reparto no sufra alteracion al órden establecido y de ser entregadas en el domicilio de cada suscritor, tan pronto llegue á aquel puerto buque alguno con procedencia de Montevideo.

Ninguna otra persona que el Sr. Dowse, ó á su órden, podrá recaudar las suscriciones tanto de meses anteriores, como en adelante.

Si la persona encargada para repartir nombrada por dicho Sr. sufriere involuntariamente alguna falta, hasta no estar del todo impuesto, pedimos á nuestros favorecedores se sirvan reclamarlos en dicho escritorio dejando la calle y número. En dicho escritorio tambien se reciben suscriciones.

Montevideo, Noviembre 11 de 1859.
Juan Buela.

Aviso de la Municipalidad.

La comision encargada de la venta de tierras llama por medio del presente aviso á todos los compradores de terrenos vendidos en remate público por la Municipalidad, y que no hayan satisfecho á esta su importe, á fin de que se presenten dentro del plazo improrogable de 15 dias contados desde esta fecha, á satisfacer esta obligacion pendiente.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1859. n17—15.

Secretaría de Guerra.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1859.

Se previene á los propietarios de las fincas contiguas á la línea de fortificacion, y que hayan estado ocupadas por fuerzas del Ejército, que si se consideran con derecho á alguna reclamacion por deterioro ó alquileres que hayan sufrido las mismas, se presenten por escrito en los dias que faltan desde la fecha á la conclusion del presente mes; en la inteligencia que este plazo no deberán dejar fenecer, pues vencido él, no se oirán reclamaciones de ningun jénero á este respecto. n17.

R. R. R.
No mas dolor, No mas enfermedad, No mas reumatismo,

O entorpecimiento en las coyunturas, dolor de cabeza, dolor de muelas, ó sufrimientos por otras enfermedades del cuerpo.

La rápida y completa eficacia del
PRONTO ALIVIO
DE
RADWAY.

En contener instantáneamente los agudos Dolores y Padeceres, Quemaduras, Escaldaduras, Heridas, Contusiones, etc. etc.—

Hace importante que toda familia conserve siempre esta medicina en su casa.

Armada con este remedio toda casa de vivienda estará siempre protejida contra los ataques repentinos de las enfermedades. Miles de vidas se han salvado por el uso oportuno de esta medicina, siendo atacados en medio de la noche por Cólicos, Vómitos, Calambres, Espasmos, Fiebre Amarilla, y otras enfermedades violentas- Tómese una dósis interna de este remedio segun el caso requiera cuando repentinamente ataca el dolor ó enfermedad, ó inmediatamente aliviará el dolor y contendrá el mal.

EN TODOS LOS CASOS DE—
CONTUSIONES, HERIDAS, CONTRACCIONES, LUXACIONES,
al momento que se áplica cesa todo dolor y malestar.

Los célebres remedios que los Sres. Radway y Ca., eminentes y distinguidos médicos y químicos de la ciudad de Nueva-York, ofrecen aqui al público bajo los nombres de—

Pronto alivio de Radway, Pildoras Reguladoras de Raway, Solutivo Renovador de Raway,

Unico depósito de estos remedios en Buenos Aires, la Drogueria calle Defensa número 11.

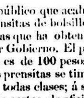

PABLO CATALDI
Grabador del Gobierno

Avisa al público que acaba de introducir unas prensitas de bolsillo muy económicas, por las que ha obtenido privilegio del Superior Gobierno. El precio de cada una de ellas es de 100 pesos papel.

Con estas prensitas se timbran en blanco sellos de todas clases; á saber, encabezamientos de cartas, de oficinas, de casas de comercio, tarjetas, marcas para estancieros. &. &.

Advertencia—Todo trabajo estraordinario que se pida á mas de las letras de cada sello; como armas de familia ó armas de Gobiernos, se pagará por precios convenidos. Buenos Aires, calle Victoria núm. 120.

LA ASEGURADORA

Sociedad anónima de Seguros Marítimos autorizada por Real Decreto de 30 de Julio de 1855 y establecida en Barcelona.

LA MASNOUENSE

Sociedad anónima de Seguros Marítimos, autorizada por Real Decreto de 30 Setiembre de 1857 y establecida en Barcelona.

Los infrascriptos Ajentes en Buenos Aires de las Compañias arriba mencionadas, siguen suscribiendo á nombre y por cuenta de las mismas, toda clase de Seguros sobre buques y mercancias, y están completamente autorizados á pagar el importe de los sinlestros que resulten á su cargo.

Jaime Llavallol é Hijos.
Merced N.º 138.

Música.

Lecciones de canto y de piano por una Señora francesa discípula de Duprez de la ópera de Paris. Ocúrrase calle San Martin 236 y calle de la Florida 88 casa del Sr. E. Guden (Depósito de pianos de Grard). n 26—3 p.

SEGUROS MARITIMOS.

La Compañia Argentina, recientemente establecida en esta plaza, asegura, con arreglo á sus Estatutos, á su póliza y á las condiciones particulares que se convengan, riesgos de mar y fluviales.

Escritorio, calle Reconquista N.º 83.

Direccion Sr. D. Felipe Llavallol presidente.
" " Juan Anchorena vice-presidente.
" " Manuel S. de Zumaran.
" " Eduardo Lumb.
" " Enrique Ochoa.
" Vicente Casares.
" " Jacobo Parravicini.
Gerente " " Francisco F. Moreno

¡LA VIDA O LA MUERTE!
¡Lean, reflexionen y resuelvan!

ZARZA-PARRILLA
de
BRISTOL.
Remedio sin igual.

Se recomienda por los médicos mas eminentes como REMEDIO INFALIBLE en los casos de Escrófula, Cancer, Reumatismo, Enfermedades del Higado, Dispepsia, Debilidad jeneral, Calentura biliosa remitente, Enfermedades mercuriales, Ulcera y Erupciones.

Que resultan del Estado impuro de la sangre.—

La preparan únicamete sus propietarios D. T. LANMAN Y KEMP, 69 WATER STREET, Nueva-York.

De venta en la Drogueria de Juan Eastman y ca, núm. 11 calle Defensa.

PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS

DE KEMP NUEVA-YORK

EL MEJOR REMEDIO
CÓNOCIDO PARA
CURAR EL CONSTIPADO,

La icteria, las afecciones del higado, las calenturas biliosas, los cólicos, las indijestiones, los dolores de cabeza, las almorranas, los calofrios, la escrófula, las enfermedades cutáneas, las irupciones **y todas las enfermedades ocasionadas por el estado impuro de la sangre.**

75,000 cajas de este remedio se espenden anualmente.

Es el remedio de la naturaleza—

Aprobado por la facultad y recomendado por ella como el mas valioso CAARTICO VEJETAL de cuantos se conocen. Estas píldoras no contienen mercurial ó algun otro mineral, sino que son puramente vejetales; están bien acondicionadas en CAJAS DE LATA para resguardarlas de la humedad. Son agradables al paladar, seguras y eficaces en su operacion, y es un remedio soberano para la JUVENTUD, la PUBERTAD y la VEJEZ—Léase el folleto que acompaña cada caja, en el que se verán relaciones de algunas de las curas milagrosas que han obrado.

Se vende en la Drogueria de Juan Eastman y Ca. núm. 11 calle Defensa.

Pastillas Vejetales
DE KEMP.
INFALIBLES PARA LAS LOMBRICES.

Aprobada por la Exma. Inspeccion de estudios de la Habana. Garantizadas puramente vejetales. Agradables á la vista, dulces al paladar y remedio infalible para la espulsion de las lombrices del cuerpo humano: no causan náuseas ni sensaciones debilitantes.

LO QUE SE DICE DE LAS PASTILLAS DE KEMP.

Port Byron, abril 12 de 1858.

"SEÑORES D. T. LANMAN Y KEMP:

"Amigos: Los caramelos que hacen ustedes han curado á mi hijo—el pobrecito padecia de lombrices—tenia un aliento fétido, hinchado el estómago y continua comezon en la nariz—tan flaco se puso que temia perderle. En estas circumstancias me refirió mi vecino Mr. Call que las *Pastillas de Kemp* habian curado á su hija. En el acto compré dos frasquitos de Pastillas y con ellas salvé la vida de mi hijo.

Quedo de ustedes muy reconocido su fiel amigo.

W. T. FLOYD.

Se vende en la *Drogueria* de Juan Eastman y Ca., N.º 11 calle Defensa.

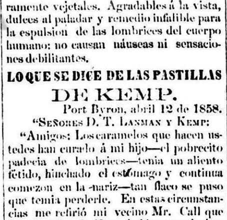

Instituto Ortopédico.

El Establecimiento que tenia Francisco Bonino, privilejiado por el Superior Gobierno, en la calle de San Martin núm. 182, acaba de ser trasladado á la calle de Rivadavia 191, adonde podrá ejecutar dicho profesor con mayor comodidad y esmero brazos y manos, piernas y piés artificiales, y toda clase de trabajo concerniente á la ortopédia y á la medicina operatoria.

En el mismo establecimiento se halla un completo surtido de instrumentos de cirujía y de matematica; de máquinas eléctricas y todos los accesorios de imanes de much[a] fuerza y de una porcion de aparatos de física de curiosidad científica. Todo á módico precio.

Hai ademas una peluca natural de mujer, vestida de sus partes, jenitales artificialmente y un maniquí con cráneo natural, y su correspondiente placenta para el estudio práctico y mas claro de las operaciones de parto.

Se reciben órdenes para hacer traer en mui breve término cualquier instrumento de nueva invencion, de Francia, Inglaterra y Alemania. n 26—30p.

LA PAZ ESTA HECHA
Y ES PRECISO PASEAR.

Se vende una volanta casi nueva, de media vuelta entera y barata, para uno y dos caballos, de la Piedad cinco y medio cuadras para el Sud, mano derecha, casa con portada, hallarán con quien tratar de las 2 de la tarde para adelante. n18-15p.

ADMINISTRACION GENERAL
DE
CORREOS.
DISPOSICIONES.

Toda carta franqueada debe echarse al Buzon, á escepcion de las que se dirijan al Gobernador y sus Ministros, las procedentes de las oficinas públicas del Estado, trayendo el sello ó rúbrica que las caracterize y las que deban certificarse, las cuales deberan entregarse en mano propia en la oficina de la Contaduría.

Toda vez que un particular, despues de haber hechado al buzon una carta la reclame para rectificar la direccion, le será comunicada al verdadero dueño, exhibiendo un sobre igual ó el sello particular que lleve la carta. Si el pedido fuese hecho por un tercero, deberá presentar la requisicion por escrito y firmada por el dueño de la carta reclamada.

En todos casos la rectificacion debe hacerse en la propia oficina del buzon, sin retirar la carta.

Para que un particular pueda obtener una carta, despues de haber sido hechada por él mismo al buzon, es preciso ademas de las prescripciones que anteceden observar las siguientes:

1º Que por una reclamacion por escrito se declare el autor de la carta.

2º Que quede responsable ante quien corresponda de los daños y perjuicios que puedan orijinarse por la demora de la carta.

3º Que sea persona conocida del Administrador ó que se presente acompañado de dos testigos domiciliados y conocidos.

4º Que la carta sea abierta por el Administrador, en presencia de testigos á efecto de que pueda asegurarse de la identidad de la firma de la carta, con la firma del reclamante.

Si sucediere que la firma de la carta no sea la del reclamante, el Administrador volverá á cerrarla inmediatamente, haciendo constar el hecho en la misma reclamacion firmando los testigos, y escribirá en el reverso de la carta *abierta á pedimento del Sr....; quien se declaró autor de ella:* en seguida se remitirá á su destino, despues de haberla cerrado y sellado con el sello de la Administracion.

Todo funcionario público ó empleado de Gobierno, puede hacer retirar un despacho ó carta ántes de cerrada la correspondencia. Si el empleado se presentase personalmente el despacho ó carta le será entregada, siempre que deje constancia del recibo; pero si enviase á otra persona, no se le entregará, sino viene munido de la requisicion por escrito y firmada por el empleado público.

Las cartas que se confian al Correo, no deben contener dinero ni alhajas, ó materias preciosas.

Despacho de Correos al Exterior.

A la Asuncion del Paraguay y Mato-Grosso por todos los paquetes que se anuncian para esos puntos.

Para Montevideo y Departamentos todos del Estado Oriental, por cada paquete que se anuncien para esos puntos.

Para Rio Janeiro y Provincias todas del Imperio Brasilero los dias 8, 18, 27 ó 28 de cada mes.

Para Europa, Norte América y las Antillas una vez al mes por el paquete de la linea de Southampton.

La correspondencia se franqueará en la Administracion General de Correos ó sus Sucursales por medio de sellos segun tarifa.

Faros.

De la Capitania del Puerto de Buenos Aires recibimos para publicar los siguientes avisos.

Aviso á los Marinos
(N.º 20.)

MINORCA MEDITERRANEA, FARO EN EL CABO "DARTUCH"

El Ministro de Marina en Madrid ha dado aviso, que en y despues del 10 de Julio 1859, un faro será exhibido de una torre-faro recientemente erecta en el cabo Dartuch en el punto Sud-occidental de la isla de Minorca, una del grupo de Baleares.

El faro sera un faro fijo variado por reflejos cada tres minutos, colocado en una elevacion de 70 pies ingleses sobre la superficie ó nivel superficie del mar y en tiempo regular deberá ser visible á una distancia de 16 millas.

El aparato iluminador es dioptrico ó delentes de cuarto órden.

La torre-faro es circular, color blanco, y se eleva 31 pies arriba de la habitacion del guardian la cual es tambien blanca, con persianas verdes. Está á 23 yardas dentro de la extremidad del cabo en, latitud 39° 54' 39" N., long. 3° 52' 13" Este de Greenwich.

Por mandato de sus Lordships.

J. W.

Hidrográfo.

Oficina Hidrográfica, Almirantazgo—Londres Junio 6 de 1859.

Aviso á los marinos.
(No. 220.)

Atlántico—Estados Unidos—Faros en la Isla de Humting, Banco de Sta. Elena.

La Comision de torres-faros de Estados Unidos ha dado aviso que en y despues del 1.º de Julio de 1859, faros serán exhibidos de la torre-faro y balizas recientemente erectas en el punto Norte de la Isla Humting, banco Santa Elena en la costa Sud Carolina.

El faro principal será un faro blanco giratorio logrando su mayor brillantez cada medio minuto colocado en una elevacion sobre el nivel del mar de 108 piés y en tiempo bueno será visible de una distancia de 17 millas.

El aparato iluminador es dioptrico ó de un lente de Fresnel de segundo órden.

La torre-faro es circular, edificada de un ladrillo pardo rojo, los 25 pies últimos de la cual serán pintados blancos, y elevada por una linterna de bronce; la altura de todo es 95 piés. Está en latitud de 32' 24½' Oeste de Grenwich, segun el reconocimiento de las costas de Estados Unidos.

Faro en Baliza.

El faro de baliza será un faro blanco *fijo* colocado en una elevacion de 39 piés sobre el nivel del mar.

El aparato iluminador es de un lente de Fresnel de sesto órden.

La baliza es una obra de marco abierto de madera de 32 piés de alto y pintada de blanco.

Los dos faros y la boya esterior del lodozal ó canal al norte está en linea ó hilera, mirando Este por Norte y Oeste por Sud.

A la fecha de arriba el buque-faro en el banco Santa Elena no continuará; y despues que éste esté compuesto, será colocado en el banco Cambelu en el de Santa Elena.

Los rumbos son magnéticos. Variacion 3º Este en 1858.

Por mandato de sus Lorships.

J. W.

Hidrográfo.

Oficina Hidrográfica—Almirantazgo—Lóndres, Junio 6 de 1859.

Aviso á los marinos.
(Número 21.)

Estados Unidos—Golfo de Méjico

Faro en Shell Cays.

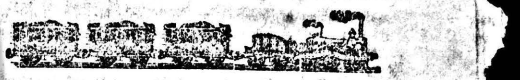

Ferro-Carril del Oeste.
SERVICIO ESPLOTACION.
OCTUBRE

Haciendose necesario alterar las horas de la salida de los Trenes, y tambien aumentar el número de estas, se previene que los viages se efectuarán desde el 1.º de Octubre como sigue—

DIAS DE TRABAJO.

SALIDA DEL PARQUE. Trenes.	Horas.	SALIDAS DE MORON. Trenes	Horas.	AL REGRESO LLEGA AL PARQUE Trenes.	Horas.
1.º	6 mañana.	1.º	7½ mañana.	1.º	8½ de la mañ.
2.º	7½ "	2.º	10 "	2.º	11 "
3.º	10 "	3.º	1 tarde.	3.º	2 de la tarde
4.º	1 tarde.	4.º	4 "	4.º	5 "
5.º	4 "	5.º	5½ "	5.º	6½ "
6.º	5½ "	6.º	7 "	6.º	8 de la noch.

DIAS FERIADOS.

1.º	7 mañana.	1.º	8½ de la mañ.	1.º	9½ de la mañan
2.º	8½ "	2.º	10 "	2.º	11 "
3.º	10 "	3.º	11½ "	3.º	12½ de la tarde
4.º	11½ "	4.º	1 de la tarde	4.º	2 "
5.º	1 de la tarde	5.º	2½ "	5.º	3½ "
6.º	2½ "	6.º	4 "	6.º	5 "
7.º	4 "	7.º	5½ "	7.º	6½ "

Advertencia—Ninguna encomienda cuyo dueño no se halle en el tren, será admitida; esta clase de encomiendas irá con la carga acompañada de una guia.

La administracion.

REGLAMENTO
DE
POLICIA URBANA.

Por encargo del Sr. Jefe de Policia publicamos los Reglamentos de Policia urbana y de Mercados que van mas abajo para que el público tenga presente lo que en èl se dispone &a &a.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1834.

TRANSITO DE LA VEREDA.

"Art. 1º La derecha es del que la lleva en lo vereda, y toda persona que, trayendo la pared á su izquierda, la disputase al que la trae á su derecha, se considera agresor en la contienda; el bello sexo es en todo caso preferido en la vereda, asi como los ministros del culto, y autoridades constituidas, conocidas por sus distintivos. Si se encontrasen dos señoras acompañadas de caballeros, los señores bajarán, y las señoras pasarán por la calzada, guardando el órden que les quepa de derecha á izquierda.

"2º Nadie tiene derecho de interceptar la vereda parándose en ella á conversar, pues en caso de quererlo hacer, se bajarán del cordon para dejar el paso franco, y el que no lo hiciere así, se considerará como agresor en caso de disputa.

"3º Ninguna persona con carga voluptuosa ó capaz de manchar, como carne, pescado, leña de rama, batea, ni otro carguio, capaz de lastimar ó molestar el tránsito, podrá andar por la vereda, y en caso de contiendas, toda persona que intimase el mandato de bajar en ella, segun está disposicion será obedecido, y quien no lo haga, será considerado como agresor.

"4º Es prohibido sentarse á vender en las veredas con tipas, ni tableros, pudiendo hacerlo bajo de ellas como está mandado.

"5º Es prohibido acostarse en las veredas, ni comer viandas, ni fruta en ellas.

6º Se prohibe á los almaceneros, pulperos, tenderos &a., depositar ó tener en la calle obstruyendo la vereda, pipas, barriles, tercios cajones, braceros &a.

CALLES Y CAMINOS.

"7º Los carruajes deberán siempre marchar por la derecha, y la division de esta será la maestra del centro del empedrado, y las ruedas de la izquierda del guiador dejarán franca la maestra del centro para cortar toda disputa; guardándose esta misma distancia y òrden en las calles sin empedrado y caminos, siendo prohibido pasar ningun carruaje obstruyendo el tránsito

"8º Todo carruaje cargado tiene preferencia en el tránsito, con solo la escepcion de que el que lleva jente es preferido en todos los casos, y en igualdad guardarán el órden y derechos del articulo anterior.

"9º Ningun carruaje podrá descargar en la calle, obstruyendo á esta ó á la vereda, y así arreglará en su contrato las estadias que le causase la falta de descargadores.

"10º Los carros de cola no podrán atravezarse en las calles, pues esta construccion solo es permitda para facilitar el modo de cargar los volumes.

"11º Es prohibido parar carruajes ni caballos en las encrucijadas de las bocas-cuadras, ò lo que es lo mismo en los postes de estas.

"12º Los Comisarios todos del Departamento, alcaldes y tenientes, son encargados especiales de esta disposicion. (Rejistro oficial, libro 13.")

REGLAMENTO
PARA LOS
MERCADOS.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1822.

Art. 1º No se permite introducir en esta ciudad ni estramuros, cargueros ni carretas que conduzcan cueros vacunos y caballares, sin ser presentados en la oficina del mercado, y si lo contrario hicieren, será descomisada la carga, y multado el dueño ó casa donde se descarguen, en igual cantidad al valor de los frutos introcidos.

2º El hacendado que no tenga rejistrada su marcha en la Policia, no podrá conducir cueros sin la correspondiente guia y reconocimiento de su partido que despues se dirá: especificándose en este caso el número de cueros que conduce, sus marcas y procedencias.

3º En cada partido y para cada Teniente Alcalde, se nombrará á uno de los hacendados mas instruidos y pudientes, para que en union de aquel reconozca los cueros que se conduzcan y dé la guia correspondiente que debe firmar, bajo concepto que toda resulta de reclamo será de su cargo y deber ponerla con sus intereses.

4º Los Inspectores de abasto, en union con un hacendado, que turnará cada dos meses, nombrado por el Gobierno, reconocerá con escrupulosidad la introduccion de cueros, y sinó de hacendados que tengan rejistrada su marca, se dará boleto correspondiente, para que los conduzca ó venda donde le acomode; y si por cesion ó compra los hubiese habido, deberá acreditarlo con certificacion del Juez y hacendado respectivo, como cualquier otro traficante, á menos que tenga facultad espresa ó mùtuo convenio con el principal dueño, que igualmente se deberá acreditar.

5º Los saladeros de fuera y faena de toda especie de pieles, quedan igualmente sujetos en sus introducciones á comprobar y justificar la lejitimidad de los cueros introducidos, bajo la pena establecida en el artículo 1º.

6º El charque y grasa, que en proporcion se introduce por personas que no son criadores, acreditarán igualmente el orijen de donde las hubieron, con guia del Juez y hacendado del partido.

7º De las haciendas en piè, vendidas por los hacendados, bien sea para el consumo de la capital ó para saladero, se presentará precisamente guia del Juez del partido y hacendado respectivo, con responsabilidad de cualquier reclamo en juicio, la que, con el certificado del vendedor, servirá de documento de propiedad del comprador.

8º En toda guía ó certificado deberá precisamente señalarse la marca ò marcas de los animales y cueros que se conduzcan bajo la pena de la pérdida y demas que haya lugar.

9º Los cueros de nutrias que se introduzcan, deberán presentarse en el mercado, acreditando á los Jueces haber hecho su faena con sujesion á la ley, y conducidos con la guia respectiva, como los cueros vacunos y caballares.

10. Los granos y demas frutos de labor que se introduzcan de la campaña, igualmente deben ser presentados en el mercado para obtener el correspondiente boleto para su venta, sin necesidad de guia, ni otro documento para acreditar la propiedad.

11. El inspector del mercado, en union con el hacendado que le acompaña, cuidará que los reconocimientos y licencias no causen demoras que pasen precisamente del dia, para no perjudicar á los hacendados y labradores, y retraerlos de la concurrencia del órden.

Aviso de Policia.

Estando en vijencia las superiores disposiciones, tantas veces recordadas al Público, para guardar los Domingos y dias festivos; y observándose sin embargo su falta de cumplimiento que muy notablemente afectan la moral, y perturba al vecindario en sus ejercicios relijiosos: El jefe de Policia deseando llenar los deberes que le incumben ha considerado conveniente hacer publicar la siguiente disposicion, para que en ningun caso se alegue ignorancia.

1.º Todas las casas de trato, con cualquiera denominacion que sean, los talleres y demas establecimientos, permanecerán cerrados los Domingos y dias festivos de ambos preceptos, en todas las horas del dia y de la noche; eceptuándose las pulperias y casas de abasto que estárán abiertas hasta las 10 de la mañana, y las boticas, fondas, cafees, confiterias, por todo el dia sin interrupcion.

2.º Los contraventores de lo dispuesto en el articulo anterior, serán penados con una multa de cien pesos.

3.º Los Comisarios y demas ajentes de Policia quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion, y muy seriamente responsables por cualquiera tolerancia que se permita, y que tienda á desvirtuar el objeto de esta medida.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1859.

Trelles.

Administracion Jeneral
DE
CORREOS.

Se nos pide la publicacion del siguiente aviso

Queda establecido en esta oficina el despacho de la correspondencia de la campaña del Estado, por medio de las Mensajerías Correos en el órden siguiente:—

Para Belgrano, San Isidro, San Martin, San Fernando y Conchas—Los Miércoles y Sábados de cada semana.

Para San José de Flores, Moron y Matanza—Los Mártes y Viérnes.

Para Lobos, Fuerte Esperanza y Saladillo—Los Viérnes de cada semana.

Para San Vicente, Ranchos, Cañuelas, Guardia del Monte, Las Flores, Tapalqué y Azul—Los dias 6, 16 y 26 de cada mes.

Para Navarro, Villa de Mercedes, Bragado, Chivilcoy y 25 de Mayo—Los dias 2, 12 y 22 de cada mes.

Para la Villa de Lujan, Jiles, Areco, Arrecifes, Salto, Rojas y Pergamino—Los dias 1.º, 10, 15 y 25 de cada mes.

Para Barracas al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomús, Dolores, Lobería y Tandil—Los dias 4, 10, 17, 24 y 27.

Para Zárate, Baradero, San Pedro y San Nicolás—Por todos los paquetes que se anuncian para esos puntos.

La correspondencia se recibe hasta las 3 de la tarde de los dias indicados.

n16 *G. A. de Posadas.*

AVISO.

Habiendo sido devuelta á esta Comandancia Jeneral de Armas, por la Administracion Jeneral de Correos la Correspondencia para el Ejército de Operaciones, que se encontraba en dicha Administracion, por no haber podido llegar en oportunidad á su destino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á esta Comandancia Jeneral á recojer sus cartas

Buenos Aires Octubre 31 de 1859.

El Encargado del Buzon,
Fernando de Schneider.